



Carátula de validación de vigencia

Ciudad de México, a 24 de enero de 2025.

Se hace referencia al inciso A) del Procedimiento para la validación de vigencia de las normas internas y transversales en el Sistema de Administración de Normas Internas de la APF (SANI). Con fundamento en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el **Manual de Procedimientos de la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido**, registrado en el Inventario de Normas Internas del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (INPer), se encuentra vigente y es aplicable de acuerdo con lo establecido en la misma, **Actualización por criterio de cambio de autoridades**. Por lo anterior, la Dirección Médica valida la vigencia de la norma interna sustantiva:

UR	Clasificación	Nombre	Homoclave	Fecha de publicación/difusión	Fecha de revisión
Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	MP	Manual de Procedimientos de la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	INPER-NIS-0081	24-01-2025	06-12-2024

Responsable del documento

Autorizó



Dr. René Humberto Barrera Reyes
Coordinador de Cuidados
Inmediatos al Recién Nacido



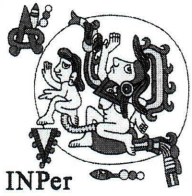
Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Directora Médica

	COORDINACIÓN DE CUIDADOS INMEDIATOS AL RECIÉN NACIDO		INPer-DM-SN-CCIRN-MP
			Rev. 9
			Hoja: 1 de 7

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN DE CUIDADOS INMEDIATOS AL RECIÉN NACIDO

Diciembre, 2 0 2 4

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

SALUD	COORDINACIÓN DE CUIDADOS INMEDIATOS AL RECIÉN NACIDO	 INPer	INPer-DM-SN- CCIRN-MP
			Rev. 9
			Hoja: 2 de 7

ÍNDICE

HOJA

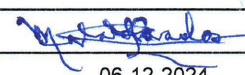
INTRODUCCIÓN

I.- OBJETIVO DEL MANUAL

II.- MARCO JURÍDICO

III.- PROCEDIMIENTOS:

- 1.- Atención del neonato al nacimiento
- 2.- Elaboración del Certificado de Nacimiento
- 3.- Traslado del (a) Recién Nacido (a)
- 4.- Trámite médico-administrativo por defunción
- 5.- Tratamiento de inhaloterapia en el neonato
- 6.- Curso taller de reanimación neonatal
- 7.- Apoyo y promoción del contacto piel a piel y la lactancia materna
- 8.- Formación académica del personal médico y paramédico
- 9.- Cuidados paliativos al recién nacido
- 10.- Entrega-recepción de guardia
- 11.- Manejo integral, prevención y control del dolor

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

	COORDINACIÓN DE CUIDADOS INMEDIATOS AL RECIÉN NACIDO		INPer-DM-SN-CCIRN-MP
			Rev. 9
			Hoja: 3 de 7

INTRODUCCIÓN

La Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido, forma parte de la Estructura Orgánica del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, depende de la Subdirección de Neonatología, adscrita a la Dirección Médica.

Su creación obedece a la necesidad de proporcionar atención a el/la paciente recién nacido(a) y disminuir los riesgos así como prevenir o modificar los estados mórbidos o potencialmente mortales y restablecer el equilibrio dinámico.

El presente Manual de Procedimientos constituye un documento que presenta la información detallada, ordenada, sistemática e integral sobre políticas, sistemas y procedimientos de las distintas actividades que se realizan en la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido, así como la interacción que presenta con las demás áreas del INPer.

La correcta operación del contenido de este Manual de Procedimientos, deberá ser supervisada por el/la titular del área, quién adicionalmente será responsable de su resguardo, difusión, implantación y actualización.

I. - OBJETIVO DEL MANUAL

Establecer de una manera ordenada y sistematizada los procedimientos operativos que se llevan a cabo en la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido para alcanzar sus objetivos y metas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

 SALUD	COORDINACIÓN DE CUIDADOS INMEDIATOS AL RECIÉN NACIDO		INPer-DM-SN- CCIRN-MP
			Rev. 9
			Hoja: 4 de 7

II.- MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley General de Salud.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley de Infraestructura de la Calidad.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal vigente.

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología.

REGLAMENTOS

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General.

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de prestación de servicios de atención médica.

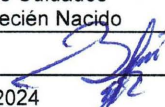
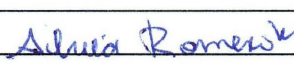
Reglamento de la Ley General de Salud en materia de protección social en Salud.

Reglamento de Procedimientos para la atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

Reglamento de Insumos para la Salud.

Reglamento Interno del Consejo Nacional de Vacunación.

Reglamento Interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	COORDINACIÓN DE CUIDADOS INMEDIATOS AL RECIÉN NACIDO	 INPer	INPer-DM-SN- CCIRN-MP Rev. 9 Hoja: 5 de 7
--	---	--	--

Reglamento Interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

Reglamento Interior de la Comisión para definir tratamientos y medicamentos asociados a enfermedades que ocasionan gastos catastróficos.

ACUERDOS

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud solo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

Acuerdo por el que se establece la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud durante la Línea de Vida.

Acuerdo por el que se establecen disposiciones generales obligatorias para la prevención, atención y control del VIH/SIDA, en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.

Acuerdo por el que se determinan los lineamientos a los que estará sujeta la venta y dispensación de antibióticos.

LINEAMIENTOS

Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

NORMAS

Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-2013, que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable, Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados, Centros de Investigación o Instituciones Hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2013, para la prevención y control de los defectos al nacimiento.

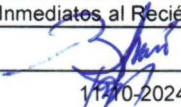
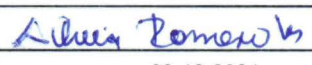
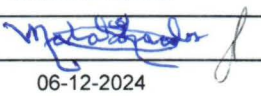
Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2018, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos (suero) e inmunoglobulinas en el humano.

Norma Oficial Mexicana NOM-208-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud, para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2018, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.

Norma Oficial Mexicana NOM-249-SSA1-2010, Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.

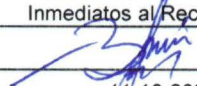
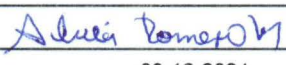
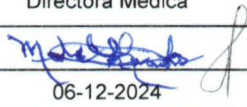
Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Expediente Clínico.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012. Sistemas de Información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en Salud.

DISPOSICIONES LEGALES INTERNAS

Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, registradas en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje en el onceavo cuaderno de expediente r.s. 13/83 del 15-06-2018 y autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio no. 307-a-1622 de fecha 12-06-2018.

Nota: Para lo no previsto dentro de este marco jurídico, se observará lo establecido en el marco jurídico regulatorio del Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

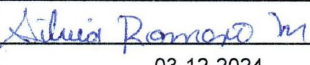
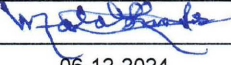
	COORDINACIÓN DE CUIDADOS INMEDIATOS AL RECIÉN NACIDO		INPer-DM-SN-CCIRN-MP
			Rev. 9
			Hoja: 7 de 7

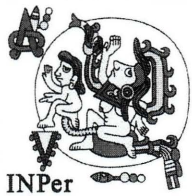
III.- PROCEDIMIENTOS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CCIRN-MP-01
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	1.- Atención del neonato al nacimiento		Hoja: 1 de 11

1.- Atención del neonato al nacimiento

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CCIRN-MP-01
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	1.- Atención del neonato al nacimiento		Hoja: 2 de 11

1.0 Propósito

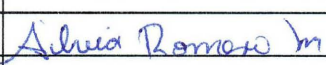
- 1.1 Proporcionar los cuidados inmediatos al total de los/las recién nacidos/as en el área Tocoquirúrgica por parte de el/la pediatra y/o Neonatólogo(a), para contribuir a su adaptación a la vida extrauterina y en caso de ser necesario, aplicar la técnica de reanimación y estabilizar.

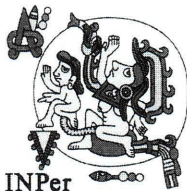
2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, a la Subdirección de Neonatología y a la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a los/las hijos/as de madres cardiópatas atendidas en el Instituto Nacional de Cardiología (INC) o a las madres con otras patologías atendidas en algún Instituto Nacional de Salud.

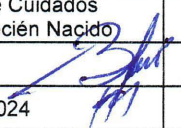
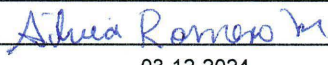
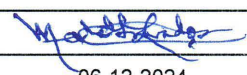
3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

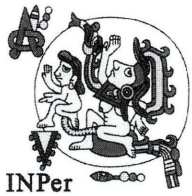
- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Neonatología, verificar que la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Proporcionar a todos(as) los/las recién nacidos(as) atendidos/as por personal de la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido una atención integral, oportuna y eficiente, aplicando siempre buenas prácticas médicas.
 - Supervisar que el personal médico adscrito a la Coordinación y residentes rotantes, realice reanimación y estabilización de el/la recién nacido/a que por su estado de salud así lo requiera.
 - Supervisar que el personal médico adscrito a la Coordinación, residentes rotantes realice el contacto piel con piel al nacimiento en los recién nacidos que cumplan con las indicaciones para realizar el mismo.
 - Supervisar que el personal médico adscrito a la Coordinación residentes rotantes informe a la madre sobre las características de su recién nacido y su estado de salud, y aquellos recién nacidos que requieran reanimación en cuna de calor radiante sean mostrados a su madre.
 - Supervisar que el personal de enfermería coloque los brazaletes de identificación al recién nacido.
 - Supervisar el abasto de equipo e insumos funcionales para el seguimiento de los/las neonatos(as) atendidos/as en el área tocoquirúrgica.
 - Vigilar que el personal médico adscrito a la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido aplique los conocimientos académicos necesarios para realizar las actividades médicas requeridas en el área.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

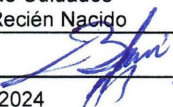
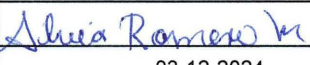
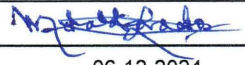
SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-01
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	1.- Atención del neonato al nacimiento		Hoja: 3 de 11

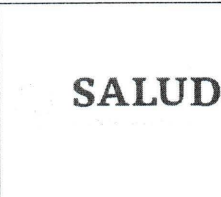
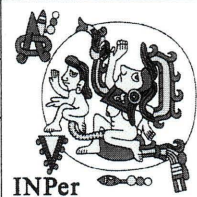
- Determinar con base en la condición al nacimiento y estado clínico de el/la recién nacido(a) el traslado a los siguientes servicios: Alojamiento Conjunto, Terapia de Invasión Mínima Neonatal (TIMiN), Unidad de Cuidados Intermedios al Recién Nacido (UCIREN) o Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN), basándose en el Flujo de Pacientes Neonatales de Acuerdo a Condición al Nacimiento (2330-10).
- Cumplir en situaciones que se presenten por alguna contingencia, las políticas de atención y manejo que el INPer instrumenta para el seguimiento del estado de salud de los recién nacidos, con la finalidad de brindarle los mejores cuidados.
- Solicitar el traslado a otra unidad hospitalaria cuando la patología de el/la recién nacido/a no pueda ser atendida en el Instituto, requisitando la "Autorización de Traslado e Interconsulta del Recién Nacido" (2300-02).
- Respetar los lineamientos que establece el Programa Nacional de Reanimación Neonatal considerado dentro del Programa Prioritario de Salud a partir del 18 de agosto de 1995.
- Solicitar con antelación a la Central de Equipos y Esterilización (CEyE) el material y/o equipo necesario para la atención integral del neonato al momento del nacimiento.
- Supervisar que los médicos adscritos y residentes rotantes de la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido, capturen en la plataforma electrónica correspondiente el total de los insumos y procedimientos derivados de la atención proporcionada a los/las pacientes, así como plasmar las firmas de captura y autorización del personal de la salud que lo realiza y del que autoriza. Dicho documento deberá contar también con el nombre y número de cédula profesional respectiva, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana. NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de información de registro electrónico para la salud.
- Verificar que la paciente firme los consentimientos informados y se suba una versión escaneada al Expediente electrónico.
- Resguardar el personal médico adscrito a la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido, las claves de acceso proporcionadas por el Departamento de Tecnologías de la Información, así como por los encargados de la administración de las diferentes plataformas médicas electrónicas para la captura en los sistemas correspondientes, observando la debida responsabilidad para la protección de la información, así como deberá notificar al momento de cambio de servicio o de ser el caso, baja institucional a su superior jerárquico.
- Capturar oportuna y adecuadamente todos los diagnósticos por los que se brindó atención a pacientes en el INPer en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico, con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-10 o la que se encuentre vigente en el país).

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CCIRN-MP-01
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	1.- Atención del neonato al nacimiento		Hoja: 4 de 11

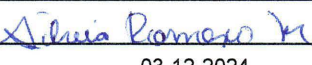
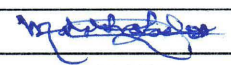
- Capturar oportuna y adecuadamente todos los procedimientos realizados a pacientes atendidos en el INPer, en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-9MC o la que se encuentre vigente en el país).
- Verificar que los médicos adscritos a la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido, supervisen que los médicos residentes de neonatología elaboren y capturen el Certificado de Nacimiento en la plataforma electrónica correspondiente y en el expediente clínico.
- Supervisar que el personal médico adscrito a la Coordinación y residentes rotantes, informen directamente al familiar responsable sobre la salud del recién nacido y capturen el nombre y firma del familiar en la Historia Clínica del Recién Nacido. El informe se dará directamente al familiar en el transfer.
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, de acuerdo a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 sobre igualdad laboral y no discriminación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-01
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	1.- Atención del neonato al nacimiento		Hoja: 5 de 11

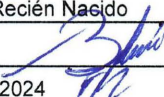
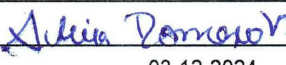
4.0 Descripción del procedimiento

Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Neonatología atienda a los/las neonatos/as al momento del nacimiento en el Instituto Nacional de Perinatología (INPer) o en el Instituto Nacional de Cardiología (INC) cuando el caso lo amerite.	
Subdirección de Neonatología	2	Recibe instrucción y solicita a la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido, proporcione atención inmediata a los/las recién nacidos/as en el INPer o en el INC cuando el caso lo amerite.	
Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	3	Recibe instrucción e indica a los/las Pediatras Neonatólogos(as) adscritos/as al área, coordinen las acciones para proporcionar atención inmediata a los/las recién nacidos/as.	
Pediatras Neonatólogos/as adscritos/as a la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	4	Solicita equipo de reanimación a la Central de Equipos y Esterilización (CEyE) mediante "Solicitud de equipo médico" con nombre completo y firma del residente de neonatología responsable, quien lo lleva de inmediato al quirófano o sala de expulsión.	• 2011-02
	5	Corroborar que el equipo esté completo y funcionando: bolsa de reanimación, mascarillas, laringoscopio, estetoscopio, termómetro, onfalotomo y flexómetro.	
	6	Verifica si la cuna de calor radiante está encendida y con el material completo para atender a el/la recién nacido/a (campos, perilla, gasas, guantes, cánulas y sonda de aspiración estériles). ¿Procede?	
	7	No: solicita el material faltante. Regresa a la Actividad N° 4.	
	8	Sí: regula flujo de oxígeno de 8 a 10 litros por minuto o mezclador de aire/oxígeno (blender) para dar una determinada concentración de oxígeno, ajusta succión mecánica a 100 mm Hg.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

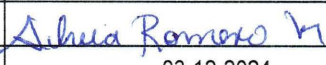
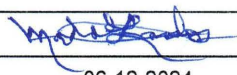
SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-01
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	1.- Atención del neonato al nacimiento		Hoja: 6 de 11

Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Pediatras Neonatólogos/as adscritos/as a la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	9	Captura y/o registra en la historia clínica de el/la recién nacido/a en la sección correspondiente los antecedentes maternos previos y secundarios al embarazo, quedando pendiente los registros de el/la recién nacido/a hasta el momento del nacimiento.	• 2250-04/SIGIn
	10	Recibe de las manos de el/la obstetra a el/la recién nacido(a) y lo coloca sobre el pecho de su madre o en la cuna de calor radiante.	
	11	Aspira secreciones de boca y nariz con perilla, seca y de ser necesario, efectúa procedimiento de reanimación.	
	12	Evalúa Apgar y Silverman Andersen, Capurro, pesa y mide a el/la recién nacido/a para clasificarlo.	
	13	Determina con base en los hallazgos, el área de hospitalización a la que será enviado/a el/la recién nacido/a: Alojamiento Conjunto, Terapia de Invasión Mínima Neonatal (TIMiN), Unidad de Cuidados Intermedios al Recién Nacido (UCIREN), Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN), Patología o traslado a otra unidad hospitalaria.	• 2330-10 • 2300-02
	14	Informar a la madre las condiciones de su recién nacido/a y el servicio al cual será enviado (de ser el caso). Verifica que el personal de enfermería identifique correctamente al recién nacido con brazalete. Muestra al recién nacido con su madre, y	
	15	Apoya al binomio para llevar a cabo el contacto piel a piel (madre y recién nacido/a) y lactancia materna.	
	16	Elabora y firma los consentimientos informados de: aviso de privacidad, atención del recién nacido y consentimiento informado para hospitalización y manejo integral (9000-01, 2300-12, 2300-38).	• 9000-01 • 2300-12 • 2300-38
	17	Elabora y firma Certificado de Nacimiento con los siguiente registros:	• Certificado de Nacimiento

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

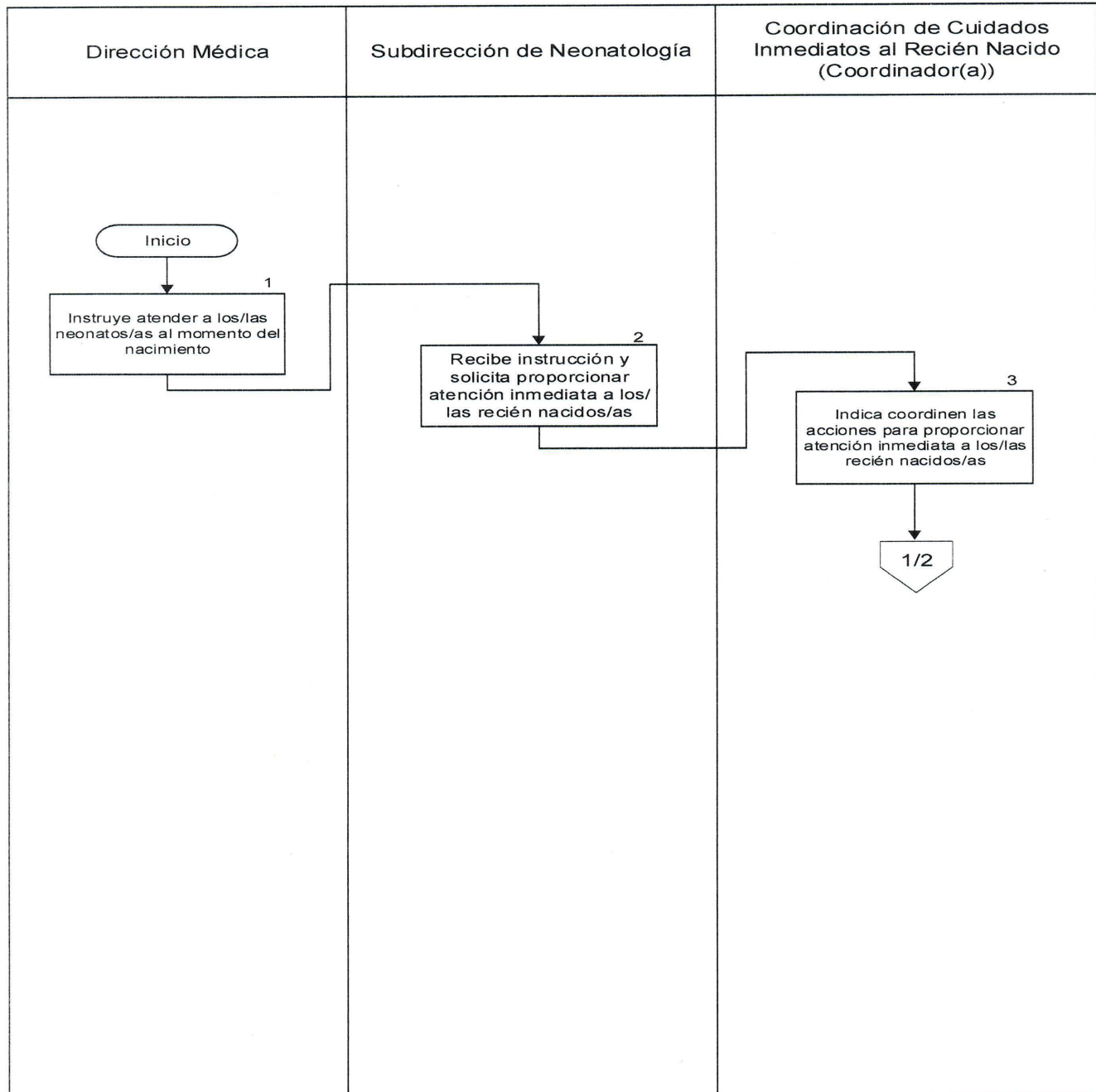
SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CCIRN-MP-01
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	1.- Atención del neonato al nacimiento		Hoja: 7 de 11

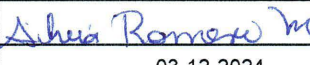
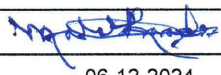
Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
		✓ datos maternos ✓ datos de el/la recién nacido(a) ✓ firma autógrafa y huella del pulgar derecho de la madre	
Pediatras Neonatólogos/as adscritos/as a la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	18	Finaliza la captura y/o registro de la historia clínica de el/la recién nacido(a), órdenes médicas, información complementaria y su destino, en la plataforma correspondiente.	• 2250-04 / SIGIn • 2250-06 / SIGIn
	19	Entrega el expediente clínico completo a la/el enfermera(o) y cierra la sesión en el expediente clínico electrónico, así mismo, informa el destino de el/la recién nacido(a) de acuerdo a las condiciones clínicas para su traslado intra o extra INPer según corresponda.	• Expediente clínico / SIGIn
	20	Informa al familiar de la paciente o persona responsable sobre las condiciones del nacimiento, sexo, peso y estado clínico de el/la recién nacido(a). y recaba firma de que recibió informe en la historia clínica del recién nacido.	
Termina procedimiento			

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-01
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	1.- Atención del neonato al nacimiento		Hoja: 8 de 11

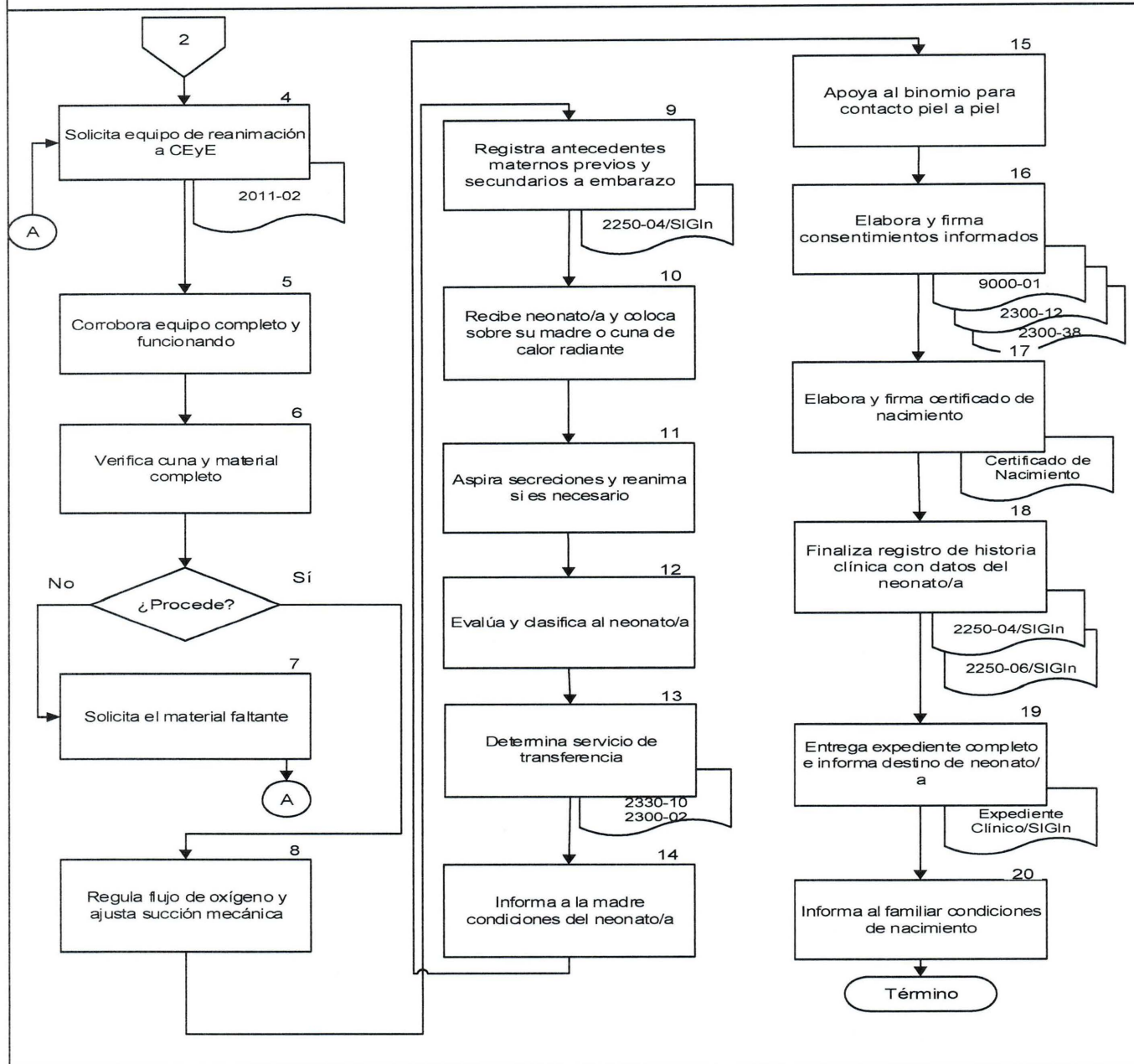
5.0 Diagrama de Flujo

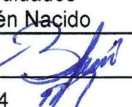
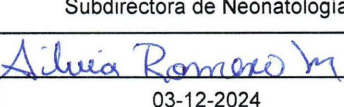


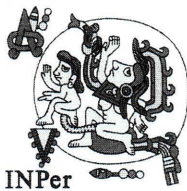
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CCIRN-MP-01
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	1.- Atención del neonato al nacimiento		Hoja: 9 de 11

**Pediatras Neonatólogos/as adscritos/as
a la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido**



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-01
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	1.- Atención del neonato al nacimiento		Hoja: 10 de 11

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 6 09/13 septiembre 2013
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología.	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 "Solicitud de equipo médico"	NP	Central de Equipos y Esterilización (CEyE)	2011-02 / Documento de comprobación inmediata
7.2 "Historia clínica del recién nacido/a"	6 Años	Servicio de Archivo Clínico / SIGIn	4S.5 / 2250-04
7.3 "Flujo de pacientes neonatales de acuerdo a condición al nacimiento"	6 años	Servicio de Archivo Clínico / SIGIn	4S.5/2330-10
7.4 "Autorización de traslado e interconsulta de recién nacido/a"	6 años	Servicio de Archivo Clínico / SIGIn	4S.5/2300-02
7.5 "Copia de Certificado de Nacimiento"	6 Años	Servicio de Archivo Clínico	4S.5
7.6 "Órdenes Médicas"	6 Años	Servicio de Archivo Clínico / SIGIn	4S.5 / 2250-06
7.7 Expediente Clínico	6 Años	Servicio de Archivo Clínico / SIGIn	4S.5

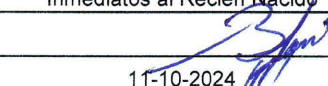
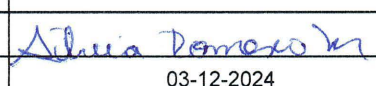
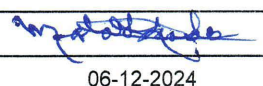
8.0 Glosario

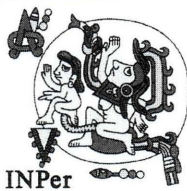
8.1 CEyE: Central de Equipos y Esterilización.

8.2 Flexómetro: Cinta métrica para medir a el/la recién nacido/a.

8.3 Onfalotomo: Instrumento para cortar el cordón umbilical.

8.4 Reanimación: Maniobra que se realiza para mantener la vía aérea permeable brindando una oxigenación y ventilación adecuada.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CCIRN-MP-01
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	1.- Atención del neonato al nacimiento		Hoja: 11 de 11

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
10	06-12-2024	Actualización por criterio de cambio de autoridades.

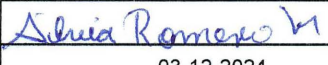
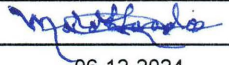
10.0 Anexos

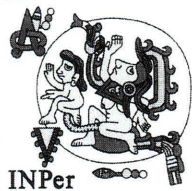
10.1 Solicitud de equipo médico	(2011-02)
10.2 Historia Clínica del Recién Nacido	(2250-04)
10.3 Flujo de pacientes neonatales de acuerdo a condiciones de nacimiento	(2330-10)
10.4 Autorización de traslado e interconsulta del recién nacido	(2300-02)
10.5 Órdenes Médicas	(2250-06)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-02
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	2.- Elaboración del certificado de nacimiento		Hoja: 1 de 12

2.- Elaboración del certificado de nacimiento

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-02
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	2.- Elaboración del certificado de nacimiento		Hoja: 2 de 12

1.0 Propósito

- 1.1 Expedir un documento oficial de carácter individual e intransferible, que certifique el nacimiento de un producto **nacido vivo** en el momento mismo de su ocurrencia, proporcionando a la madre comprobante de este hecho y alimentar las estadísticas para tal fin.

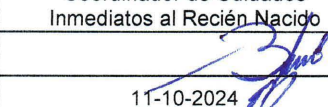
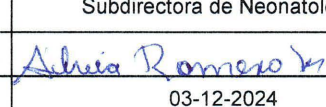
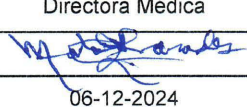
2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, a la Subdirección de Neonatología y a la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a la madre o responsable de el/la recién nacido(a) usuaria de los servicios médicos del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, así como a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Neonatología, verificar que la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Atender previo al llenado del Certificado de Nacimiento las instrucciones impresas al reverso del mismo o en la guía de captura y generación del CEN 2022.
- Verificar que el/la médico(a) pediatra que asistió el parto llene el certificado de nacimiento o certificado electrónico de nacimiento (CEN) con los datos correspondientes;
- Para la expedición del CEN, primeramente se debe registrar en el eSINAC la información de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Expedición del CEN.
- Elaborar en casos de embarazos múltiples, un certificado de nacimiento por cada nacido vivo.
- Certificar el/la médico(a) que asistió el parto o cesárea, la información de la madre del recién nacido y del nacimiento, mediante firma autógrafa original en los tres tantos del certificado de nacimiento o mediante firma electrónica avanzada en el CEN.
- Llenar las libretas de control interno para el registro de certificados de nacimiento, así como para la entrega de los mismos al servicio de cuentas corrientes.
- Entregar al personal de la Oficina de Cuentas Corrientes los certificados de nacimiento debidamente llenados, en el transfer de la unidad tocoquirúrgica o en la oficina de la UCIRN en un horario de 10:00 am y a las 14:00 pm para el trámite correspondiente.
- Aplicar en situaciones que se presenten por alguna contingencia, las políticas que el INPer instrumente para el intercambio de información relativa a la atención otorgada para salvaguardar la seguridad de las pacientes y personal de la salud.

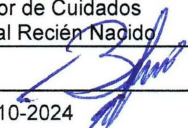
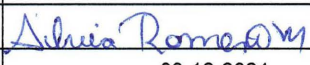
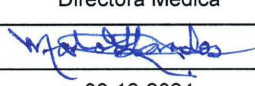
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucia Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-02
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	2.- Elaboración del certificado de nacimiento		Hoja: 3 de 12

- Tramitar la corrección de datos mediante Fe de Erratas en el certificado de nacimiento, o mediante cancelación y realización de un nuevo CEN, validando dicho acto con el sello de la Subdirección de Neonatología, tomando en cuenta los siguientes parámetros:
 - ✓ **Tiempos:** cuando la fecha de expedición del certificado de nacimiento sea mayor a 6 meses, la solicitud deberá realizarse en el Departamento de Asuntos Jurídicos acompañada de:
 1. Original de certificado de nacimiento
 2. Constancia de no registro o de inexistencia de registro
 3. Acta de Hechos (según se requiera)
 4. Copia del INE
 5. Copia del Carnet
 - ✓ **Inconsistencia de datos:** cuando la madre de el/la recién nacido(a) detecte al momento de la entrega del documento -por personal de la Oficina de Cuentas Corrientes- algún error en sus datos o en la fecha de elaboración, sin exceder seis meses a partir de la fecha de expedición.
- Requerir al Servicio de Archivo Clínico el expediente de la paciente cuando exista una solicitud de modificación, a fin de contar con los documentos oficiales entregados por la paciente al momento de su apertura de expediente, con la finalidad de estar en condiciones de elaborar Fe de Erratas cuando el caso lo amerite, de lo contrario, se informará a la madre el motivo por el cual no procede su solicitud.
- Remitir el/los certificado(s) de nacimiento al Departamento de Asuntos Jurídicos cuando a petición suya y previo estudio del caso, se haya realizado la corrección correspondiente para su entrega.
- Notificar mediante oficio al Departamento de Asuntos Jurídicos el número de folio del certificado de nacimiento en caso de extravío.
- Enviar a la Oficina de Trámites de Certificados de Nacimiento de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, las copias azules de los certificados entregados en el Instituto, relacionadas de acuerdo al número de folio, con la finalidad de que sean repuestos por nuevos documentos.
- Supervisar el resguardo, la utilización y control de los certificados de nacimiento.

3.2 Será responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Subdirección de Recursos Financieros, verificar que el Departamento de Tesorería, a través de la Oficina de Cuentas Corrientes, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Recibir en el transfer de la unidad tocoquirúrgica o en la oficina de UCIRN del personal de la Unidad de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido, en el horario de 10:00 am y 14:00 pm, los certificados de Nacimientos para entrega, revisión por la madre y recabar huella y firma de la misma. para control y custodia.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CCIRN-MP-02
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	2.- Elaboración del certificado de nacimiento		Hoja: 4 de 12

- Mantener bajo resguardo temporal los certificados de nacimientos hasta su entrega a la madre o responsable de el/la recién nacido(a).
- Solicitar a la madre de el/la recién nacido(a) revise los datos asentados en el certificado de nacimiento o en las dos impresiones del CEN, en caso de no existir errores recabar huella y firma y solicitar firma de recibido en Libreta de Control.
- Solicitar a la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido la corrección de datos (mediante Fe de Erratas), en el/los certificado(s) original(es), como en la(s) copia(s) rosa y azul a solicitud de la madre, si el caso lo amerita o cancelación y corrección del CEN.
- Entregar al Servicio de Archivo Clínico copia rosa del certificado de nacimiento o representación impresa del CEN para ser anexada al expediente clínico de la madre.
- Notificar al Departamento de Asuntos Jurídicos el número de folio del certificado de nacimiento en caso de extravío cuando el documento se encuentre bajo resguardo del área de Cuentas Corrientes.

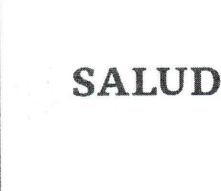
3.3 Será responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación, verificar que el Departamento de Servicios, a través de sus servicios de Transportes y Archivo y Correspondencia, cumplan con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Atender la solicitud de transporte de la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido para acudir a la Secretaría de Salud y llevar a cabo el siguiente procedimiento:
 - ✓ Entregar las copias azules de los certificados de nacimiento utilizados por el Instituto
 - ✓ Recibir de la Secretaría de Salud la nueva dotación de certificados de nacimiento
 - ✓ Entregar en propia mano al personal adscrito a la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido los certificados dotados por la Secretaría de Salud

3.4 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Ginecología y Obstetricia, verificar que el Departamento de Consulta Externa, a través del Servicio de Archivo Clínico, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Recibir del personal de Cuentas Corrientes (una vez entregado el original) copia rosa del certificado de nacimiento o representación impresa del CEN para anexarla al expediente clínico materno.
- Recibir de la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido copia rosa del certificado de nacimiento con Fe de Erratas, o representación impresa del CEN para ser integrada al expediente materno.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-02
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	2.- Elaboración del certificado de nacimiento		Hoja: 5 de 12

3.5 Será responsabilidad del Departamento de Asuntos Jurídicos, cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Recibir de la madre o persona responsable de el/la recién nacido(a), la solicitud de corrección o reposición por robo o extravío (cuando el tiempo de la solicitud sea mayor a 6 meses de haberse elaborado el certificado de nacimiento) y orientarla para la realización de su trámite.
- Solicitar a la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido, mediante oficio la corrección de datos o proporcione copia del certificado.

3.6 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través del Departamento de Trabajo Social, cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

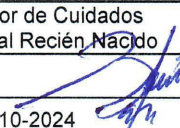
- Realizar el procedimiento de apertura de expediente, capturando la información necesaria en el sistema de cómputo de acuerdo a la información contenida en los documentos soporte con la finalidad de evitar errores.
- Proporcionar a los/las usuarios(as) de los servicios médicos que presta el INPer, la asesoría, orientación y reforzamiento de los trámites y servicios que presta el Instituto, así como los trámites que deberán realizar en otras dependencias o Instituciones de igual manera hacer hincapié a el/la usuario(a) de la importancia de la actualización de datos.

3.7 Será responsabilidad de la Dirección de Planeación, a través de la Subdirección de Desarrollo Organizacional, verificar que el Departamento de Orientación a Pacientes y Evaluación Médica, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Proporcionar información personalizada en sus módulos de atención, sobre los requisitos y trámites a seguir por los/las usuarios(as) solicitantes de corrección del Certificado de Nacimiento; Módulo de Atención "Certificados de Nacimiento" de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 10:00 a 12:00 hrs.
- Canalizar al solicitante para la realización del trámite al Departamento de Asuntos Jurídicos si la fecha de nacimiento es mayor a 180 días o si requiere reposición por robo o extravío.

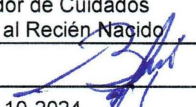
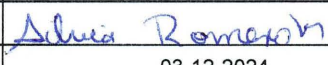
3.8 Será responsabilidad de la madre o responsable de el/la recién nacido(a) cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

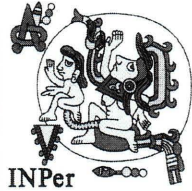
- Revisar los datos asentados en el/los certificado(s) de nacimiento, en caso de no encontrar inconsistencias, plasmar su huella de pulgar derecho y firma en la representación impresa del CEN y firmar de aceptado y recibido en la Libreta de Control del Servicio de Cuentas Corrientes o en la del área que se encuentre, en caso contrario, la paciente deberá solicitar la(s) corrección(es) pertinente(s) informando al personal de la Oficina de Cuentas Corrientes o a quién le entregue el documento, quien indicará el(los) rubro(s) a corregir a la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-02
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	2.- Elaboración del certificado de nacimiento		Hoja: 6 de 12

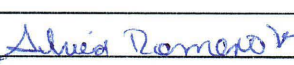
- Atender las recomendaciones para el registro oportuno de los/las recién nacidos(as).
- Solicitar al Departamento de Asuntos Jurídicos de acuerdo a los tiempos establecidos para la solicitud, la(s) corrección(es) necesaria(s), en caso de haber detectado alguna inconsistencia o bien, copia en los casos de robo, extravío o daño físico del certificado de nacimiento.

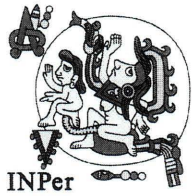
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-02
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	2.- Elaboración del certificado de nacimiento		Hoja: 7 de 12

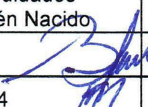
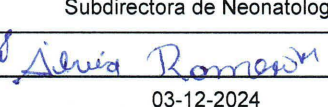
4.0 Descripción del procedimiento

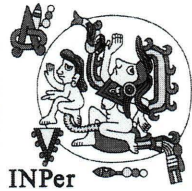
Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Neonatología elaborar el Certificado de Nacimiento.	
Subdirección de Neonatología	2	Solicita a la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido lleve a cabo el procedimiento para elaborar el Certificado de Nacimiento.	
Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	3	Atiende médico(a) pediatra neonatólogo(a) a el/la recién nacido(a).	
	4	Elabora el certificado de nacimiento inmediatamente después del nacimiento.	• Certificado de nacimiento
	5	Verifica auxiliar administrativo y médico/a pediatra neonatólogo/a (adscrito(a)) la información asentada en el Certificado de Nacimiento.	
	6	Elabora el/la médico/a pediatra neonatólogo/a en caso de error en los datos del certificado, Fe de Erratas y valida con sello de la Subdirección de Neonatología.	• Fe de Erratas
	7	Captura datos del Certificado de Nacimiento en el Subsistema de información sobre Nacimientos (SINAC) de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	
	8	Entrega al personal de la Oficina de Cuentas Corrientes mediante relación, los Certificados de Nacimiento (original y copia rosa) para resguardo y posterior entrega.	• Relación de Certificados
	9	Solicita al personal de Cuentas Corrientes firma de recibido en la Libreta de Control interno para el registro de certificados de nacimiento.	• Libreta de Control
	10	Recibe solicitudes para corrección de datos en los Certificados de Nacimiento de la Oficina de Cuentas Corrientes, Módulo de Atención "Certificados de Nacimiento" o del Departamento de Asuntos Jurídicos. ¿Procede?	
	11	No: informa el motivo por el cual no proceden las correcciones. Termina Procedimiento.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

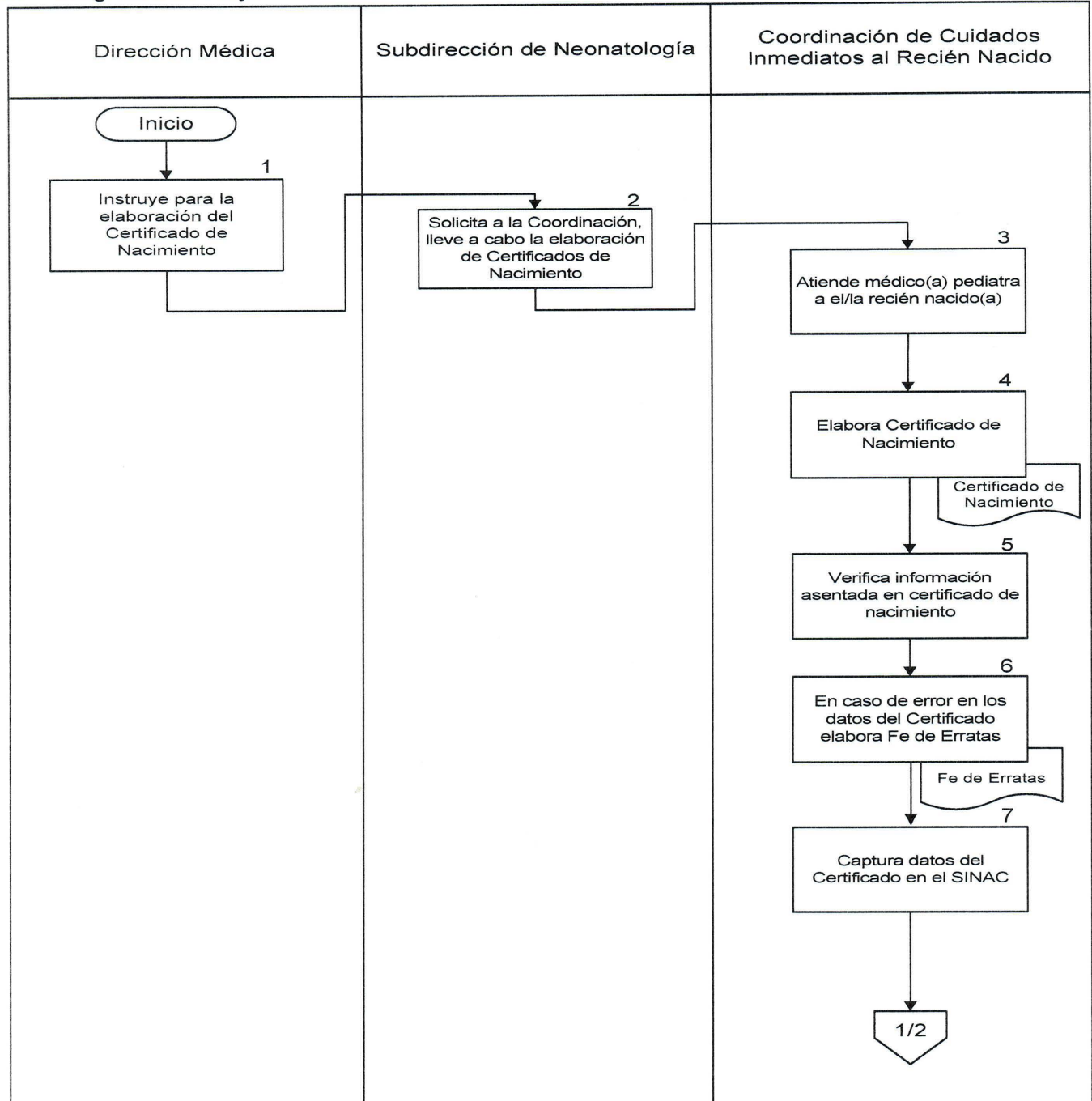
SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CCIRN-MP-02
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	2.- Elaboración del certificado de nacimiento		Hoja: 8 de 12

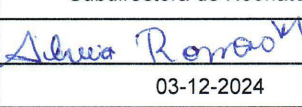
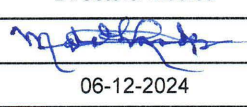
Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	12	Sí: recibe de la madre del/la recién nacido(a) original del certificado y verifica si los datos a corregir son maternos, corrobora con Trabajo Social y si son del/la recién nacido(a) o del certificante con el pediatra adscrito(a). Nota: cuando el trámite se realice a través del Módulo de Atención "Certificados de Nacimiento", el/la solicitante deberá requisitar el formato "solicitud de corrección de certificado de nacimiento".	• Certificado de Nacimiento • 2301-04
	13	Solicita al Archivo Clínico la copia rosa del Certificado de Nacimiento.	• Copia rosa de Certificado de Nacimiento
	14	Coordina con el/la pediatra adscrito(a) la corrección de los datos en el Certificado original y copia rosa.	
	15	Valida Fe de Erratas con sello de la Subdirección de Neonatología y entrega a la madre el original del Certificado de Nacimiento.	• Certificado de Nacimiento
	16	Devuelve copia rosa al servicio de Archivo Clínico, para su anexo en el expediente clínico de la madre.	
	17	Transfiere datos de la terminal de Tococirugía y realiza respaldo en la terminal de la Coordinación de Cuidados Inmediatos al recién nacido.	
	18	Transfiere a el/la responsable del Subsistema de información sobre Nacimientos (SINAC) de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México la base de datos correspondientes al mes inmediato anterior.	• Correo electrónico
Termina Procedimiento			

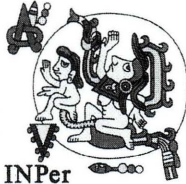
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CCIRN-MP-02
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	2.- Elaboración del certificado de nacimiento		Hoja: 9 de 12

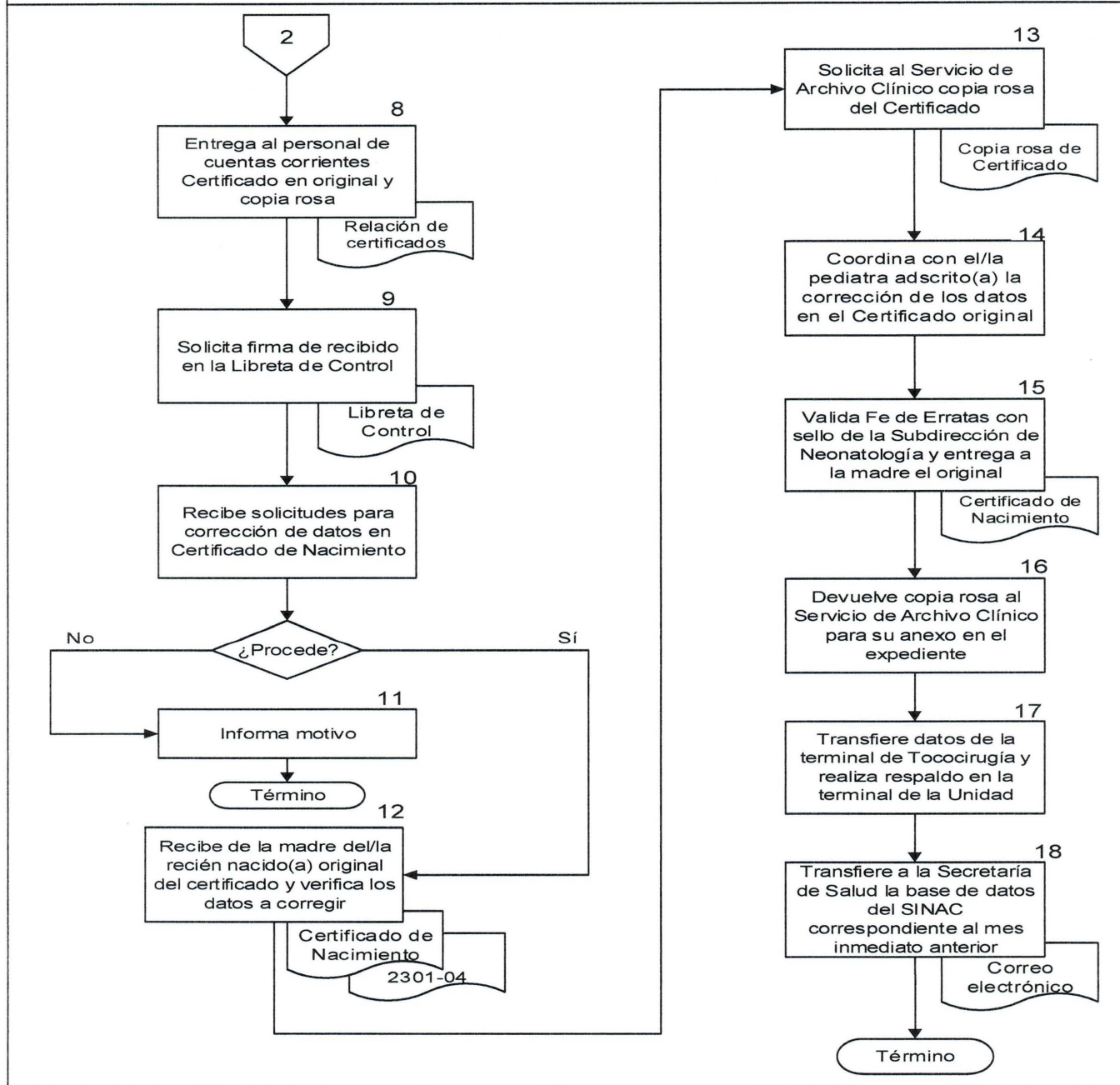
5.0 Diagrama de Flujo



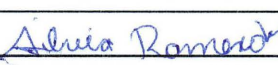
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

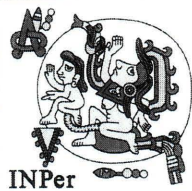
SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CCIRN-MP-02
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	2.- Elaboración del certificado de nacimiento		Hoja: 10 de 12

Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido



CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucia Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CCIRN-MP-02
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	2.- Elaboración del certificado de nacimiento		Hoja: 11 de 12

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 6 09/13 septiembre 2013
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología.	No Aplica

7.0 Registros

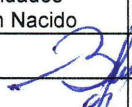
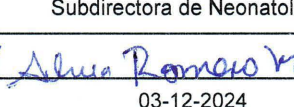
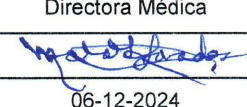
Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Certificado de Nacimiento	6 años	Servicio de Archivo Clínico	4S.5
7.2 Fe de Erratas	6 años	Servicio de Archivo Clínico	4S.5
7.3 Relación de Certificados	NP	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Documento de comprobación inmediata
7.4 Libreta de control interno para el registro de certificados de nacimiento	NP	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Documento de comprobación inmediata
7.5 "Solicitud de corrección de certificado de nacimiento"	NP	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	2301-04 / Documento de comprobación inmediata
7.6 Correo electrónico	NP	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Documento de comprobación inmediata

8.0 Glosario

8.1 Certificado de Nacimiento: Documento oficial de carácter individual e intransferible que certifica el nacimiento de un producto vivo(a), en el momento mismo de su ocurrencia, proporcionando a la madre un comprobante de este hecho.

8.2 SINAC: Subsistema de Información sobre Nacimientos.

NACIDA/O VIVA/O. Producto de la concepción que fue expulsado o extraído completo del cuerpo de la madre o gestante, independientemente de la duración del embarazo y que después de esta separación, respira o manifiesta cualquier otro signo de vida como latidos del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o movimientos efectivos de los músculos de contracción voluntaria, tanto si se ha cortado o no el cordón umbilical y esté o no desprendida la placenta.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-02
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	2.- Elaboración del certificado de nacimiento		Hoja: 12 de 12

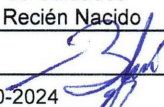
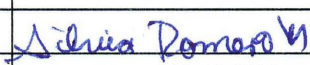
9.0 Cambios de esta versión

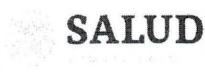
Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
10	06-12-2024	Actualización por criterio de cambio de autoridades.

10.0 Anexos

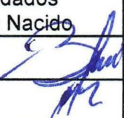
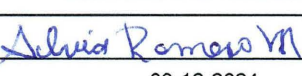
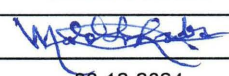
10.1 Solicitud de corrección de certificado de nacimiento

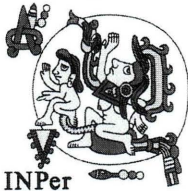
(2301-04)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-03
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	3.- Traslado de el/la Recién Nacido/a		Hoja: 1 de 9

3.- Traslado de el/la Recién Nacido/a

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-03
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	3.- Traslado de el/la Recién Nacido/a		Hoja: 2 de 9

1.0 Propósito

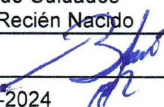
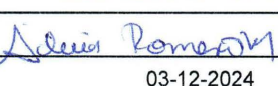
- 1.1 Realizar las gestiones necesarias para el traslado seguro de los/las recién nacidos/as a los servicios internos: Alojamiento Conjunto, Terapia de Invasión Mínima Neonatal (TIMiN), Unidad de Cuidados Intermedios al Recién Nacido (UCIREN), Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN), terapia neonatal COVID; o externos que proporcionen a el/la paciente, la atención médica necesaria para continuar su tratamiento o terapia indicada.

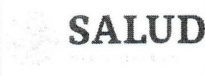
2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, a la Subdirección de Neonatología y a la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a las instituciones que son referidos/as los/las recién nacidos/as para su atención, así como a los/las hijos/as de madres cardiópatas atendidas en el Instituto Nacional de Cardiología (INC) u otro Instituto Nacional de Salud, y que son trasladados al INPer para su atención (de ser el caso).

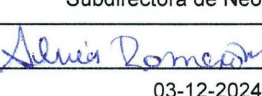
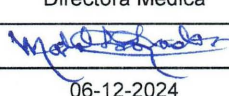
3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

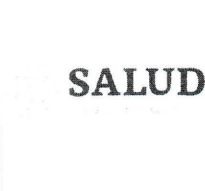
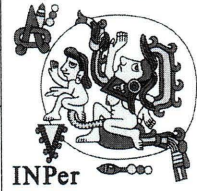
- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Neonatología, verificar que la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Atender a el/la recién nacido/a obtenido/a por parto o cesárea (equipo médico y enfermera), elaborar historia clínica y estabilizarlo para su traslado.
 - Solicitar el ingreso de el/la recién nacido/a a la unidad o departamento que corresponda según su diagnóstico, capturando y/o registrando la historia clínica, notas médicas de evolución y órdenes médicas, de acuerdo a lo establecido en la NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico y la NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de información de registro electrónico para la salud Intercambio de Información en Salud.
 - Capturar oportuna y adecuadamente todos los diagnósticos por los que se brindó atención a pacientes en el INPer en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico, con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-10 o la que se encuentre vigente en el país).
 - Capturar oportuna y adecuadamente todos los procedimientos realizados a pacientes atendidos en el INPer, en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-9MC o la que se encuentre vigente en el país).

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-03
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	3.- Traslado de el/la Recién Nacido/a		Hoja: 3 de 9

- Elaborar resumen clínico en la plataforma electrónica para el traslado de el/la recién nacido/a a otra Institución.
- Supervisar que los/las médicos/as adscritos/as y residentes a la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido, registren en la plataforma electrónica y/o en los formatos correspondientes, el total de los insumos y procedimientos derivados de la atención proporcionada a los(as) recién nacidos(as), así como plasmar las firmas de captura y autorización del personal de la salud que lo realiza y del que autoriza. Dicho documento deberá contar con el nombre y número de cédula profesional respectiva.
- Realizar el traslado interno de el/la recién nacido/a de la unidad tocoquirúrgica al servicio correspondiente, con personal médico y/o de enfermería:
 - ✓ *Alojamiento Conjunto:* deberán realizar el traslado el/la enfermero/a del piso correspondiente en incubadora de transporte básico.
 - ✓ *Terapia de Invasión Mínima Neonatal (TIMiN), Unidad de Cuidados Intermedios al Recién Nacido (UCIREN), Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN), Terapia neonatal COVID y traslados extra/INPer,* deberán realizar el traslado el/la médico/a de mayor jerarquía y una/un enfermera/o de especialista neonatal en incubadora de transporte avanzado.
 - ✓ *Patología:* acude personal del Departamento de Patología por el cuerpo.
- Efectuar en coordinación con Trabajo Social, los trámites necesarios para realizar el traslado externo de el/la recién nacido/a:
 - ✓ autorización de traslado e interconsulta de el/la recién nacido firmado por el familiar o persona responsable (2300-02).
 - ✓ solicitud de equipo de reanimación, incubadora de transporte y ambulancia (5320-07).
- Coordinar el momento del traslado con el personal del servicio o de la institución correspondiente, misma que deberá realizarse en incubadora de transporte avanzado y entregar el expediente.
- Elaborar resumen clínico en la plataforma electrónica correspondiente y enviar copia al hospital de referencia (traslado externo).
- Elaborar egreso hospitalario en la plataforma electrónica correspondiente y requisitar el formato de "Autorización de Traslado e Interconsulta de Recién Nacido" (2300-02), donde firma el familiar o persona responsable, anexa original al Expediente Clínico y envía copia al hospital de referencia.
- Designar el equipo médico neonatal que acudirá al Instituto Nacional de Cardiología (INC) para atender a el/la recién nacido/a y posteriormente trasladarlo al INPer al servicio que corresponda (TIMN, UCIREN o UCIN).
- Capturar y/o registrar el/la médico/a pediatra la historia clínica de el/la recién nacido/a de acuerdo a lo establecido en la NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico y la NOM-024-SSA3-2012 sobre sistemas de información de registro electrónico para la salud, intercambio de Información en Salud; así

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-03
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	3.- Traslado de el/la Recién Nacido/a		Hoja: 4 de 9

como la/el enfermera(o) deberá elaborar aviso de nacimiento en la plataforma electrónica correspondiente.

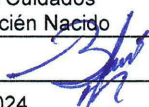
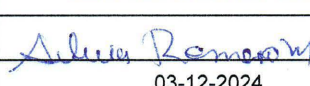
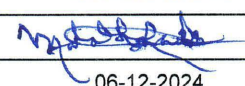
- Coordinar con Trabajo Social la recepción de el/la recién nacido/a, trasladado del INC y captura la historia clínica y hoja de ingreso de el/la recién nacido/a en la plataforma electrónica correspondiente, señalando al familiar responsable de el/la menor.

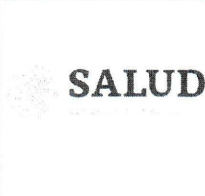
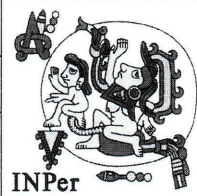
3.2 Será responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación, verificar que el Departamento de Servicios, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Atender la solicitud de la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido para trasladar a los/las recién nacidos/as que por su patología de base o sobrecupo en las terapias ameriten estar en otra Institución, a fin de poder iniciar o continuar con su tratamiento.
- Verificar previo al traslado, el correcto funcionamiento de la ambulancia: abasto de gasolina, tanques de oxígeno, así como el óptimo trabajo del sistema eléctrico.
- Realizar el traslado de los/las hijos(as) de madres cardiópatas cuyo embarazo se resuelve en el INC al INPer.

3.3 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico, verificar que el Departamento de Ingeniería Biomédica, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

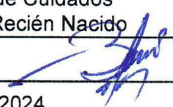
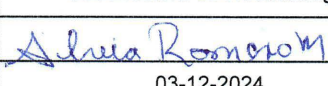
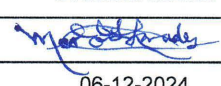
- Atender la solicitud de la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido referente a la preparación de incubadora y equipo de traslado.

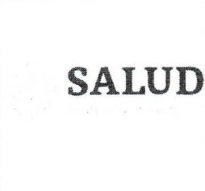
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-03
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	3.- Traslado de el/la Recién Nacido/a		Hoja: 5 de 9

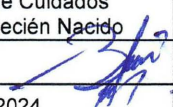
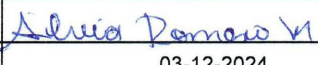
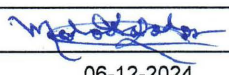
4.0 Descripción del procedimiento

Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Neonatología realizar el traslado de los/las recién nacidos/as al servicio que de acuerdo a su(s) patología(s), pueda dar continuidad al tratamiento requerido por el/la menor, ya sea intra o extraINPer.	
Subdirección de Neonatología	2	Recibe instrucción y solicita a la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido, realice los trámites necesarios para el traslado de el/la recién nacido/a al servicio que corresponda dentro del INPer o a otra unidad hospitalaria.	
Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	3	Recibe instrucción y solicita el/la pediatra neonatólogo(a) el traslado al servicio o Institución correspondiente.	
	4	Entabla comunicación con el/la pediatra neonatólogo(a) del servicio o Institución receptora y determina factibilidad de traslado. ¿Procede?	
	5	No: evalúa otras opciones para realizar el traslado. Regresa a la Actividad No. 3.	
	6	Sí: informa a el/la pediatra del servicio o Institución receptora, los datos clínicos de el/la recién nacido.	
	7	Registra y/o captura en el expediente clínico de el/la recién nacido/a: ✓ Datos del nacimiento ✓ Resumen clínico	
	8	Integra información clínica completa al expediente Clínico en la plataforma correspondiente para el traslado interno del/la recién nacido(a) y requisita formato de "Autorización de Traslado e Interconsulta del Recién Nacido(a)". ¿El traslado es externo?	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

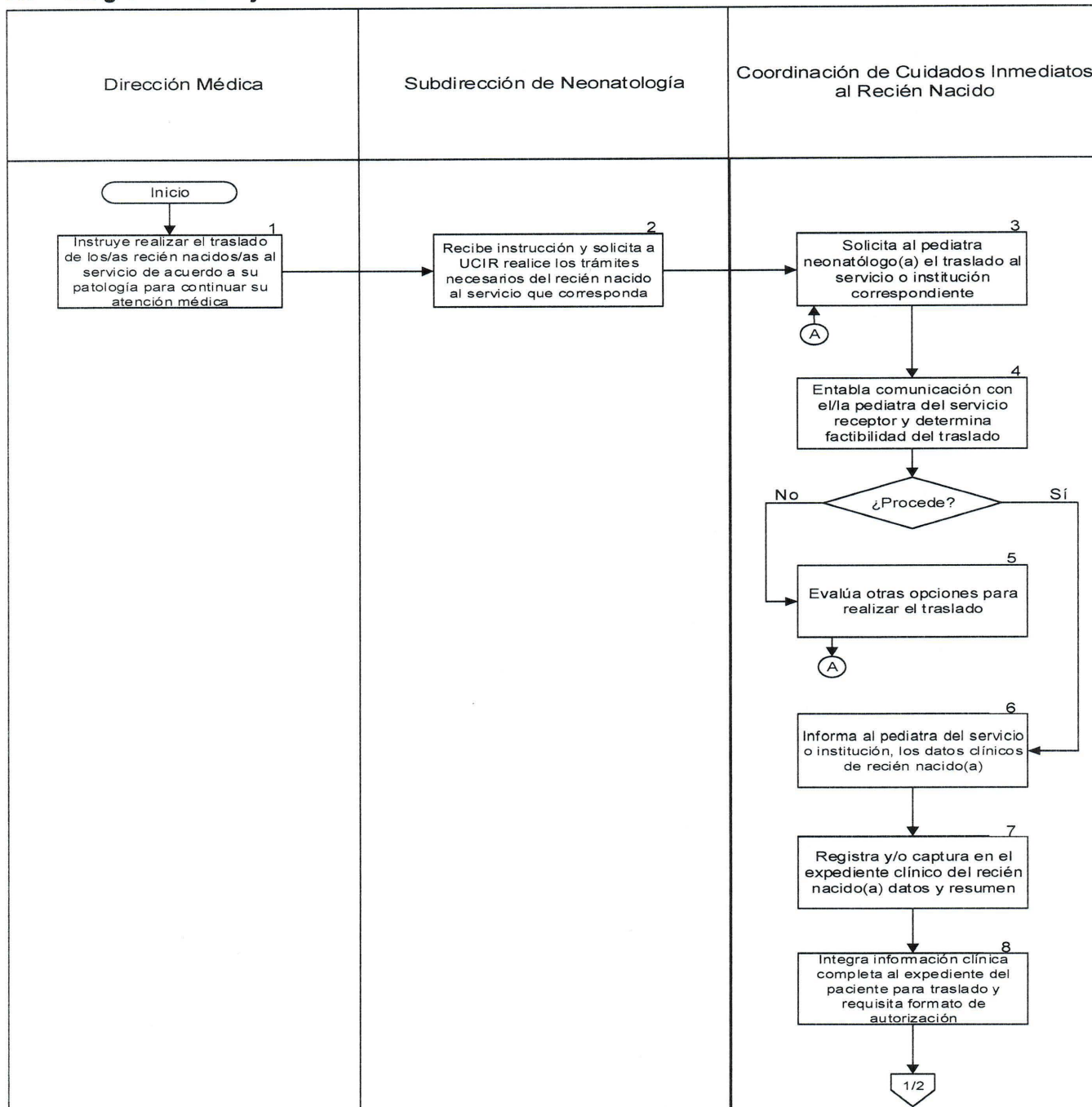
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-03
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	3.- Traslado de el/la Recién Nacido/a		Hoja: 6 de 9

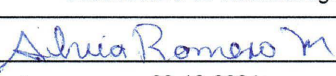
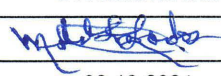
Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	9	No: traslada internamente al/la recién nacido(a) a Alojamiento Conjunto, TIMiN, UCIREN o UCIN, en el momento que se considere oportuno y captura en la plataforma electrónica correspondiente los datos del traslado. Termina Procedimiento.	
	10	Sí: solicita a la madre o tutor de el/la recién nacido/a autorización de traslado e interconsulta de recién nacido/a, mediante firma autógrafa en el formato correspondiente.	• 2300-02
	11	Efectúa en coordinación con el Departamento de Trabajo Social los trámites necesarios para el traslado a otra Institución, solicitud del equipo de reanimación, incubadora de transporte y ambulancia.	
	12	Traslada al/la recién nacido(a) a la Institución correspondiente y hace entrega con el resumen clínico y copia del formato de "Autorización de Traslado e Interconsulta del/la Recién Nacido(a)" al personal de la Institución receptora.	• Resumen clínico • 2300-02
Termina Procedimiento			

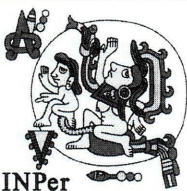
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-03
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	3.- Traslado de el/la Recién Nacido/a		Hoja: 7 de 9

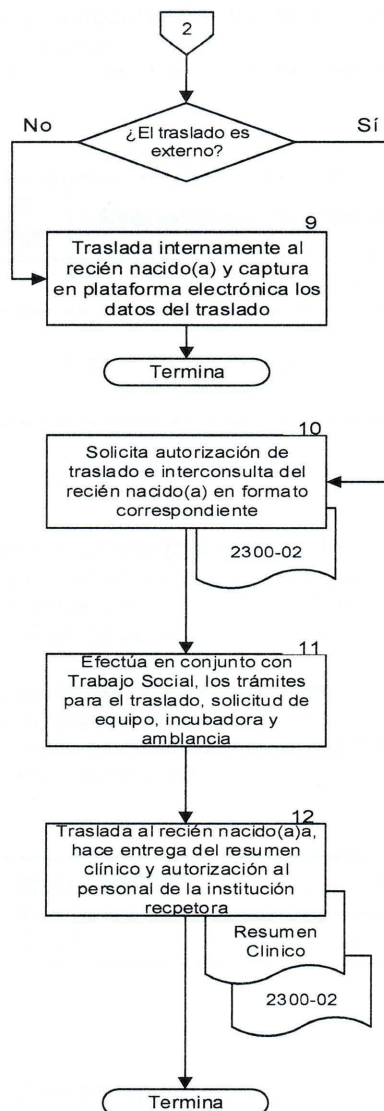
5.0 Diagrama de Flujo



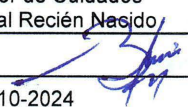
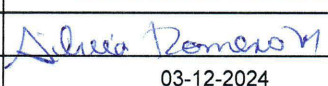
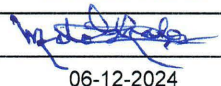
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

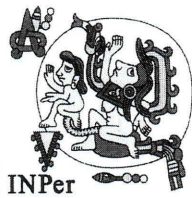
SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-03
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	3.- Traslado de el/la Recién Nacido/a		Hoja: 8 de 9

Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido

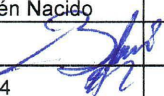
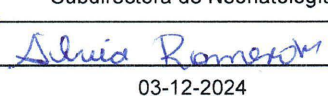
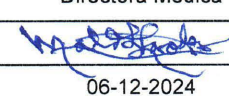


CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-04
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	4.- Trámite Médico-Administrativo por Defunción		Hoja: 1 de 8

4.- Trámite Médico-Administrativo por Defunción

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-04
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	4.- Trámite Médico-Administrativo por Defunción		Hoja: 2 de 8

1.0 Propósito

- 1.1 Realizar los trámites médico-administrativos de los recién nacidos/as fallecidos/as en la unidad tocoquirúrgica e informar a el/la familiar responsable la causa del fallecimiento, así mismo, solicitar autorización para realizar el estudio de autopsia, con la finalidad de obtener un diagnóstico certero y de ser necesario, apoyar en los trámites legales correspondientes.

2.0 Alcance

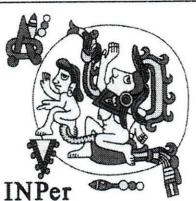
- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, al Departamento de Trabajo Social y a la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a los/las recién nacidos/as fallecidos/as en la unidad tocoquirúrgica del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

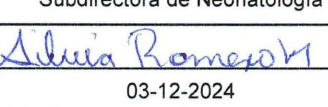
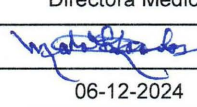
- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Neonatología, verificar que la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

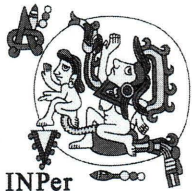
- Informar al familiar o persona responsable los eventos relacionados con el fallecimiento de el/la recién nacido(a), brindando en todo momento un trato empático, humano y ético.
- Orientar al familiar o persona responsable en coordinación con Trabajo Social sobre los trámites funerarios.
- Permitir, si así lo desean los padres, permanecer con el/la recién nacido/a o tener la oportunidad de cargarlo y/o bautizarlo (según sus creencias), así como proporcionarle algún recuerdo que le permita facilitar su proceso de duelo (tarjeta con la huella de los pies, fotografía, etc.).
- Solicitar el estudio de autopsia de acuerdo a lo establecido en la NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico y la NOM-024-SSA3-2012 sobre sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de Información en Salud.
- Elaborar y proporcionar la documentación necesaria para los trámites funerarios:
 - ✓ *Certificado de nacimiento*: se realizará a todo producto de la concepción que fue expulsado o extraído completo del cuerpo de la madre, independientemente de la duración del embarazo y que respire o manifieste cualquier otro signo de vida como latidos del corazón.
 - ✓ *Certificado de defunción*: Se realizará para aquella persona que haya fallecido después de haber nacido viva, lo cual puede ocurrir, minutos, horas, días, meses o años posteriores al nacimiento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN- CCIRN-MP-04
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	4.- Trámite Médico-Administrativo por Defunción		Hoja: 3 de 8

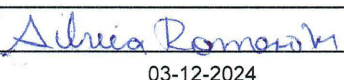
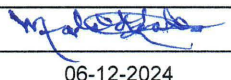
- Supervisar que los médicos adscritos y residentes adscritos/as a la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido, registren en la plataforma electrónica y/o en los formatos correspondientes, el total de los insumos y procedimientos derivados de la atención proporcionada a los(as) recién nacidos(as), así como plasmar las firmas de captura y autorización del personal de la salud que lo realiza y del que autoriza. Dicho documento deberá contar con el nombre y número de cédula profesional respectiva.
- Supervisar los/las médicos/as adscritos/as a la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido, que los médicos residentes de Neonatología capturen las notas de evolución, órdenes médicas, resultados de laboratorio y gabinete, elaboren y capturen el Certificado de Nacimiento y demás procedimientos necesarios para la atención de los neonatos en la plataforma electrónica correspondiente y/o en el expediente clínico y resguardar las claves de acceso que les sean entregadas para dichas actividades, observando la debida responsabilidad para protección de la información, misma que será entregada al momento de cambio de servicio o cause baja institucional.
- Capturar oportuna y adecuadamente todos los diagnósticos por los que se brindó atención a pacientes en el INPer en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico, con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-10 o la que se encuentre vigente en el país).
- Capturar oportuna y adecuadamente todos los procedimientos realizados a pacientes atendidos en el INPer, en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-9MC o la que se encuentre vigente en el país).
- Manejar con estricto resguardo los datos personales de las pacientes, mismos que serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, lo anterior con base en lo establecido en la Norma Mexicana. NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad Laboral y No discriminación.
- Integra el expediente clínico con toda la documentación según la NOM 004, y lo entrega a la Coordinación UCIRN en donde se realiza revisión del mismo, llenado del formato 2300-26 y entrega a archivo clínico.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-04
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	4.- Trámite Médico-Administrativo por Defunción		Hoja: 4 de 8

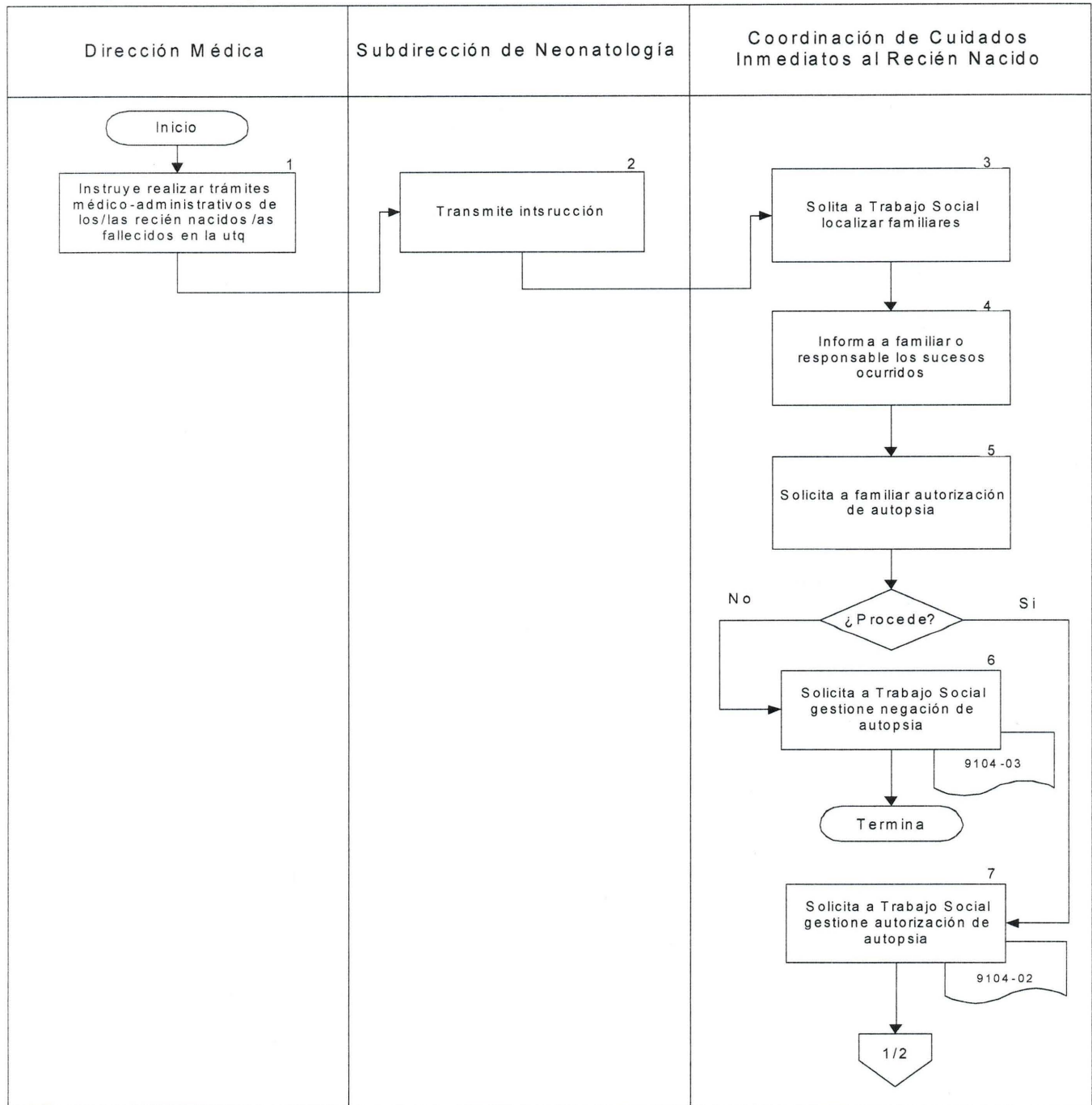
4.0 Descripción del procedimiento

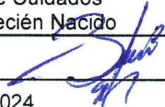
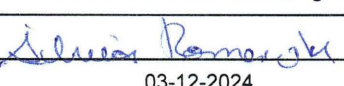
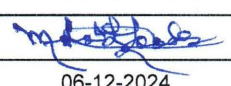
Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Neonatología realizar los trámites médico-administrativos, así como informar a el/la familiar responsable de la paciente, sobre la causa del fallecimiento de el/la recién nacido/a.	
Subdirección de Neonatología	2	Recibe instrucción y la transmite a la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido.	
Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	3	Solicita el/la médico(a) pediatra neonatólogo(a) a Trabajo Social, localice al familiar o persona responsable para informar el suceso.	
	4	Informa el médico (a) pediatra neonatólogo (a) a familiar o persona responsable, las situaciones y eventos relacionados con el fallecimiento del neonato.	
	5	Solicita al familiar o persona responsable, autorización para realizar necropsia. ¿Procede?	
	6	No: solicita al personal de Trabajo Social gestione negación de autopsia, donde firma el/la médico(a) pediatra neonatólogo/a, el familiar o persona responsable y como testigo, personal de Trabajo Social. Termina Procedimiento.	• 9104-03
	7	Sí: solicita al personal de Trabajo Social gestione autorización de autopsia, donde firma el/la médico(a) pediatra neonatólogo/a, el familiar o persona responsable y como testigo personal, de Trabajo Social.	• 9104-02
	8	Captura y/o registra en el expediente electrónico historia clínica y hoja de egreso hospitalario.	• 2250-04/ SIGIn • 2200-15/ SIGIn
	9	Emite certificado de muerte fetal neonatal para el Comité de Mortalidad Perinatal y captura en el expediente clínico la solicitud de estudio post mortem.	• 2300-10 _{ABCD} • 2250-09
	10	Entrega certificado de defunción. Termina Procedimiento	• Certificado de defunción

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-04
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	4.- Trámite Médico-Administrativo por Defunción		Hoja: 5 de 8

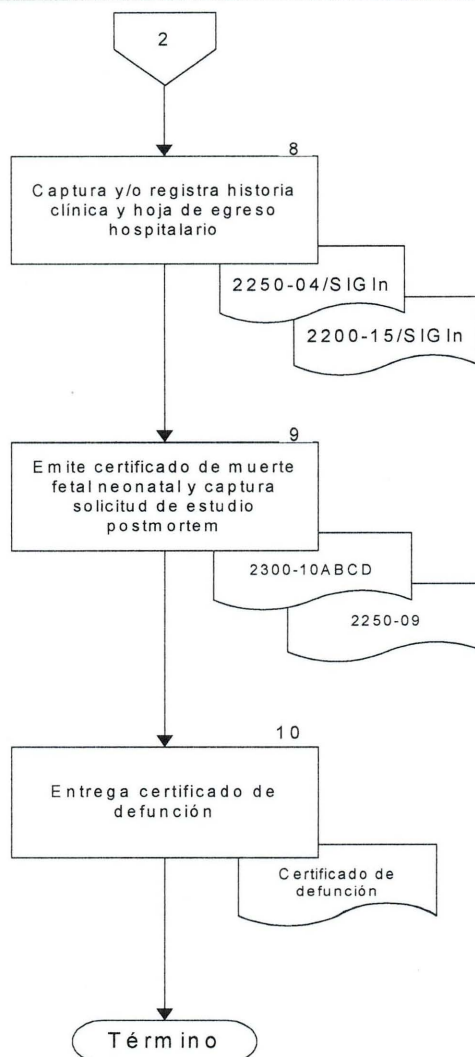
5.0 Diagrama de Flujo



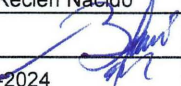
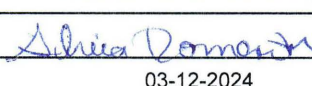
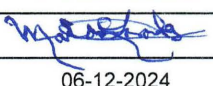
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

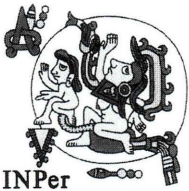
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-04
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	4.- Trámite Médico-Administrativo por Defunción		Hoja: 6 de 8

Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido



CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CCIRN-MP-04
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	4.- Trámite Médico-Administrativo por Defunción		Hoja: 7 de 8

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 6 09/13 septiembre 2013
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología.	No Aplica

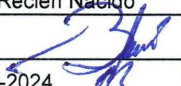
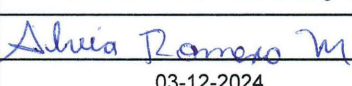
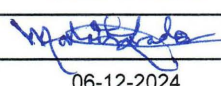
7.0 Registros

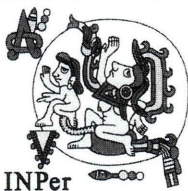
Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 "Negación de autopsia"	6 Años	Servicio de Archivo Clínico	4S.5 / 9104-03
7.2 "Autorización de autopsia"	6 Años	Servicio de Archivo Clínico	4S.5 / 9104-02
7.3 "Historia clínica"	6 años	Servicio de Archivo Clínico / SIGIn	4S.5 / 2250-04
7.4 "Hoja de egreso hospitalario"	6 Años	Servicio de Archivo Clínico / SIGIn	4S.5 / 2200-15
7.5 "Certificado de muerte fetal neonatal"	6 Años	Servicio de Archivo Clínico / SIGIn	4S.5 / 2300-10 ABCD
7.6 "Patología estudios postmortem"	6 años	Servicio de Archivo Clínico	4S.5 / 2250-09
7.7 Certificado de defunción	6 Años	Servicio de Archivo Clínico	No Aplica

8.0 Glosario

8.1 Autopsia o necropsia: estudio que se realiza en el cadáver.

8.2 Postmortem: posterior a la muerte.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

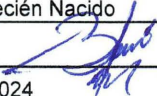
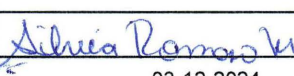
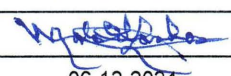
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SN- CCIRN-MP-04
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido			Rev. 10
	4.- Trámite Médico-Administrativo por Defunción			Hoja: 8 de 8

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
10	06-12-2024	Actualización por criterio de cambio de autoridades.

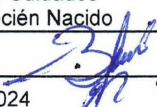
10.0 Anexos

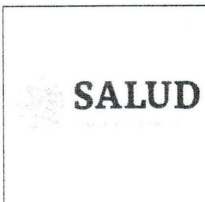
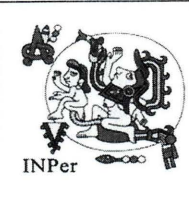
10.1 Negación de autopsia	(2020-03)
10.2 Autorización de autopsia	(2020-02)
10.3 Certificado de muerte fetal neonatal	(2300-10 ABCD)
10.4 Patología estudios postmortem	(2250-09)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-05
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	5.- Tratamiento de Inhaloterapia en el Neonato		Hoja: 1 de 8

5.- Tratamiento de Inhaloterapia en el Neonato

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-05
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	5.- Tratamiento de Inhaloterapia en el Neonato		Hoja: 2 de 8

1.0 Propósito

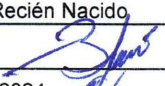
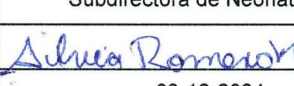
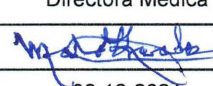
- 1.1 Proporcionar asistencia ventilatoria e inhaloterapia a recién nacidos(a) que requieren soporte ventilatorio debido a la patología con la que cursa para brindar una atención integral de calidad en las áreas neonatales del Instituto.

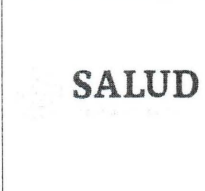
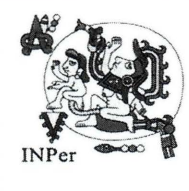
2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, Subdirección de Neonatología y Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a los/as pacientes neonatos que son atendidos/as en la unidad tocoquirúrgica.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

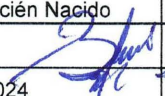
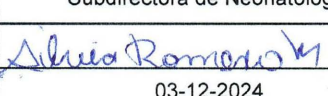
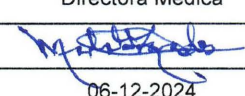
- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Neonatología, verificar que la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido, a través del Servicio de Inhaloterapia, cumplan con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Vigilar que los cuidados y tratamientos administrados en pacientes, sean consistentes con los protocolos clínicos, así como las indicaciones de la medicina basada en evidencias o guías clínicas desarrolladas, adaptadas o adoptadas por el Instituto.
 - Suministrar el coordinador del Servicio de Inhaloterapia los materiales e insumos necesarios para la administración de ventilación mecánica en sus diferentes modalidades, así como de ventilación no invasiva en el quirófano o sala de partos.
 - Indicar el Médico/a responsable del paciente a el/la Técnico/a de Inhaloterapia, cuando sea necesario aplicar el tratamiento a algún/a recién nacido/a así como la condición de salud en la que se encuentra para que tome las medidas necesarias.
 - Cumplir en situaciones que se presenten por alguna contingencia, las políticas de atención y manejo que el INPer instrumente para la atención y seguimiento del estado de salud de los recién nacidos, con la finalidad de brindarle los mejores cuidados.
 - Coordinar y supervisar que los ventiladores mecánicos neonatales, humidificadores y los sistemas colocados a los pacientes funcionen adecuadamente dentro de la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido.
 - Supervisar que los médicos adscritos y residentes adscritos/as a la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido, registren en la plataforma electrónica y/o en los formatos correspondientes, el total de los insumos y procedimientos derivados de la atención proporcionada a los(as) Recién Nacidos(as), así como plasmar las firmas de captura y autorización del personal de la

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

 SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-05
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	5.- Tratamiento de Inhaloterapia en el Neonato		Hoja: 3 de 8

salud que lo realiza y del que autoriza. Dicho documento deberá contar con el nombre y número de cédula profesional respectiva.

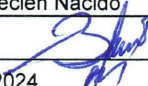
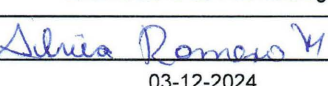
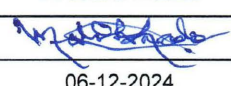
- Resguardar, el personal médico adscrito a la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido, las claves de acceso proporcionadas por el Departamento de Tecnologías de la Información, así como por los encargados de la administración de las diferentes plataformas médicas electrónicas, para la captura en los sistemas correspondientes, observando la debida responsabilidad para la protección de la información, así como deberá notificar al momento de cambio de servicio o de ser el caso, baja institucional a su superior jerárquico.
- Capturar oportuna y adecuadamente todos los diagnósticos por los que se brindó atención a pacientes en el INPer en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico, con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-10 o la que se encuentre vigente en el país).
- Capturar oportuna y adecuadamente todos los procedimientos realizados a pacientes atendidos en el INPer, en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-9MC o la que se encuentre vigente en el país).
- Manejar con estricto resguardo los datos personales de las pacientes, mismos que serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, lo anterior con base en lo establecido en la Norma Mexicana. NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad Laboral y No discriminación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-05
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	5.- Tratamiento de Inhaloterapia en el Neonato		Hoja: 4 de 8

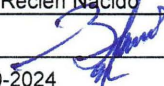
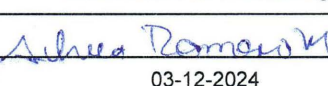
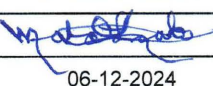
4.0 Descripción del procedimiento

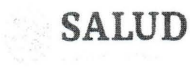
Responsable	Nº Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Neonatología, proporcione el tratamiento de inhaloterapia a los/las recién nacidos(as), que por su estado de salud, así lo requieran.	
Subdirección de Neonatología	2	Recibe instrucción y solicita a la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido, atender por medio del servicio de Inhaloterapia, a los/las recién nacidos(as) que por su estado de salud, así lo requieran.	
Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	3	Solicita el/la Médico(a) tratante del/la recién nacido(a) al servicio de inhaloterapia, la estrategia ventilatoria a seguir, indicando las condiciones de salud del paciente, para que se tomen las medidas necesarias.	
Servicio de Inhaloterapia	4	Registra los datos del(a) paciente en la hoja "Control de Paciente", así como los cambios realizados y horarios de los mismos.	• 2310-17
	5	Verifica que la fase ventilatoria esté indicada, así como, las condiciones de salud en las que se encuentra el paciente. ¿Procede?	
	6	No: solicita al médico tratante que la inscriba en la hoja de indicaciones médicas. Termina Procedimiento.	
	7	Sí: corrobora el estado de salud del/la paciente para proporcionar la atención acorde a los cuidados que requiera, según su padecimiento y administra el tratamiento indicado por el/la médico(a) tratante.	
	8	Instala ventilador mecánico neonatal para ventilación invasiva.	
	9	Instala sistemas de presión positiva continua en la vía aérea (CPAP), en la modalidad no invasiva, con suministro de humedad y temperatura.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

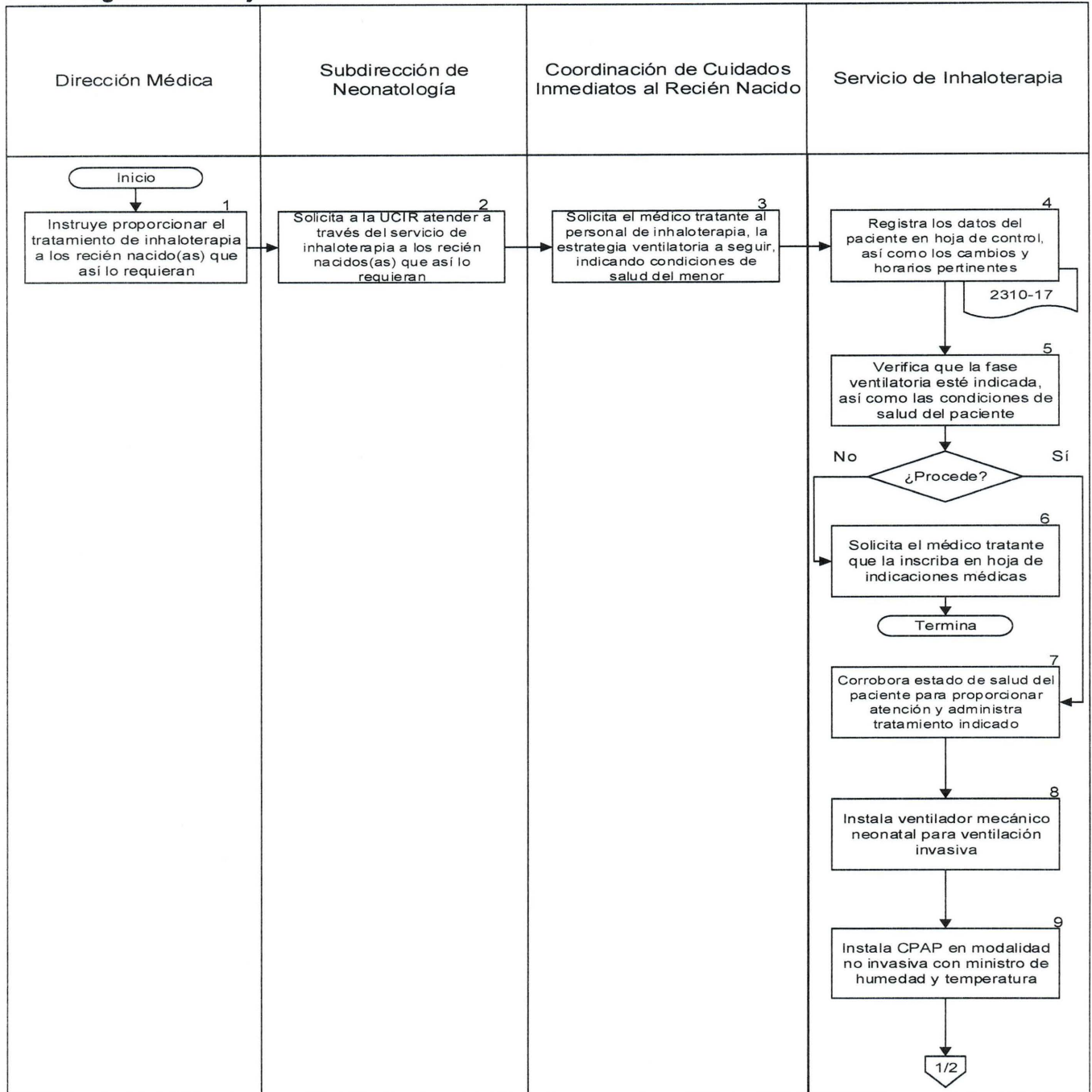
SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CCIRN-MP-05
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	5.- Tratamiento de Inhaloterapia en el Neonato		Hoja: 5 de 8

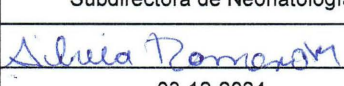
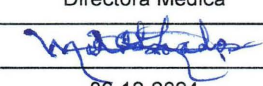
Responsable	N° Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Servicio de Inhaloterapia	10	Instala puntas nasales específicas para manejo de oxigenoterapia, suministro de humedad y temperatura.	
	11	Instala casco o campana cefálica para administrar oxigenoterapia con humedad y temperatura.	
	12	Anota en el formato de "Control de Pacientes" el tratamiento solicitado, número de cuna, número de registro, edad, hora de inicio, diagnóstico, periodicidad, medicamento y observaciones, eventualidades con el/la paciente y con los dispositivos que se presentaron o no durante la instalación de los equipos.	• 2310-17
	13	Retira del/la paciente los sistemas de terapia respiratoria una vez terminado el tratamiento.	
	14	Verifica la calibración del mezclador de gases para suministrar oxígeno real a el/la recién nacido(a).	
	15	Coloca el humidificador de burbuja en el mezclador, con una bolsa de reanimación y mascarilla acorde a su peso.	
	16	Registra el "Control del Equipo" en formato y entrega el reporte diario al siguiente turno del Servicio de Inhaloterapia.	• 2310-16
	17	Elabora el Reporte Diario para la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido.	• 2310-17
Termina Procedimiento			

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN- CCIRN-MP-05
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	5.- Tratamiento de Inhaloterapia en el Neonato		Hoja: 6 de 8

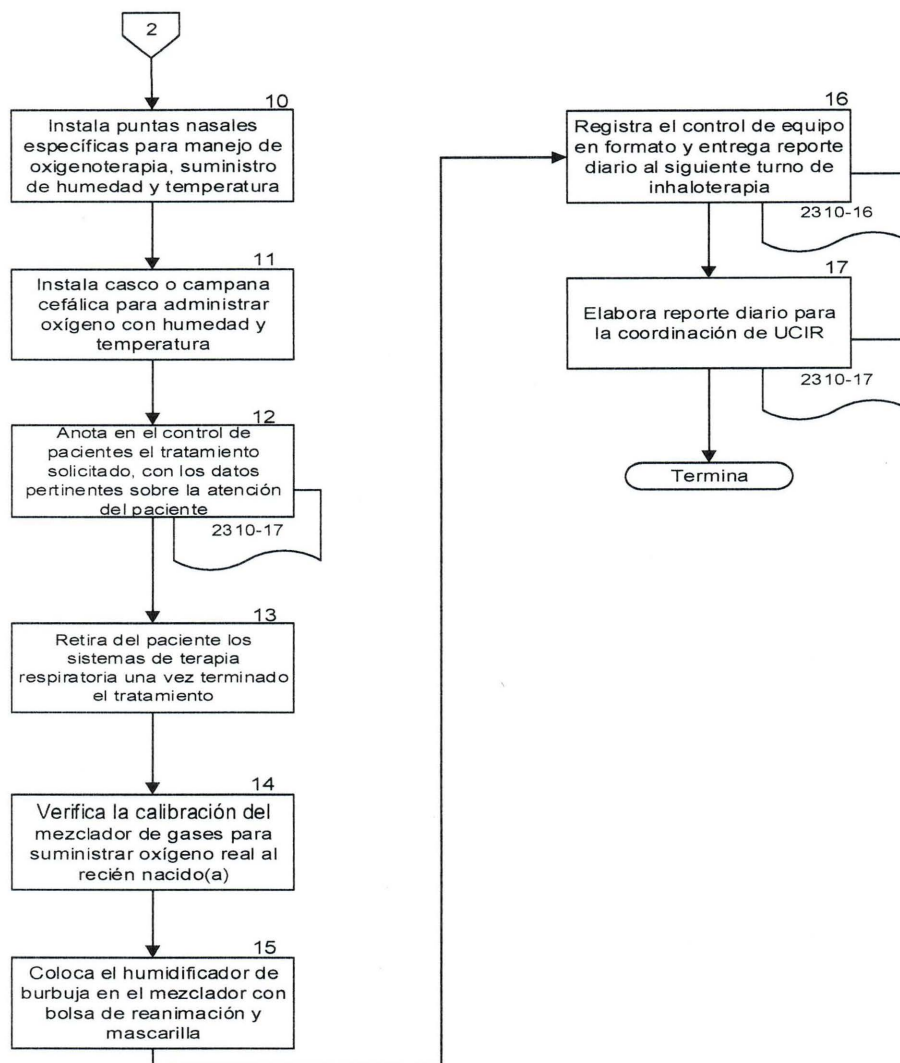
5.0 Diagrama de Flujo

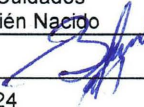
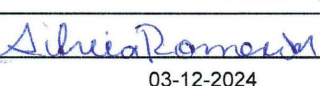


CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CCIRN-MP-05
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	5.- Tratamiento de Inhaloterapia en el Neonato		Hoja: 7 de 8

Servicio de Inhaloterapia



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-05
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	5.- Tratamiento de Inhaloterapia en el Neonato		Hoja: 8 de 8

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 6 09/13 septiembre 2013
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología.	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 "Control de Pacientes"	6 Años	Servicio de Inhala terapia	4S.5/2310-17
7.2 "Control de Equipo"	6 Años	Servicio de Inhala terapia	4S.5/2310-16

8.0 Glosario

8.1 Inhaloterapia: rama de la medicina que combina un conjunto de técnicas aplicadas, que consisten en la administración de (O2) con humedad por la vía respiratoria y la aplicación de medicamentos por medio de procedimientos como es la oxígeno-terapia y aerosol-terapia y la ventilación mecánica.

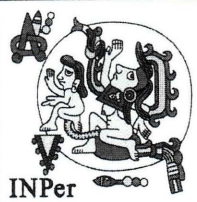
9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
10	06-12-2024	Actualización por criterio de cambio de autoridades.

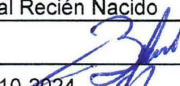
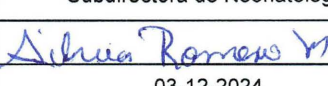
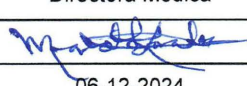
10.0 Anexos

- 10.1 Control de Pacientes (2310-17)
10.2 Control de Equipo (2310-16)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-06
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	6.- Curso Taller de Reanimación Neonatal		Hoja: 1 de 7

6.- Curso Taller de Reanimación Neonatal

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-06
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	6.- Curso Taller de Reanimación Neonatal		Hoja: 2 de 7

1.0 Propósito

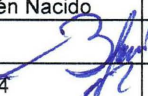
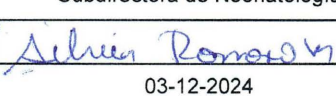
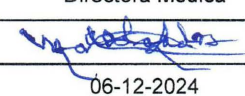
- 1.1 Difundir los lineamientos sobre la atención de el/la neonato/a al nacimiento entre el personal médico y de enfermería del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, así como de otras Instituciones de Salud, basados en las normas que establece el Programa Nacional de Reanimación Neonatal para acreditarlos como reanimadores.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, a la Dirección de Educación en Ciencias de la Salud, a la Subdirección de Neonatología y a la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable ante la Secretaría de Salud, a todos los/las médicos(as) residentes de Neonatología y personal de enfermería que participan en el curso-taller.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

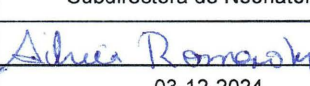
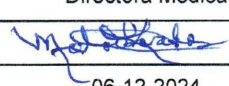
- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Neonatología, verificar que la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Reunir a los/las colaboradores/as para la organización del curso-taller de reanimación neonatal, quienes participarán en la capacitación del personal médico y de enfermería.
 - Impartir el curso-taller de reanimación neonatal, a todos los/las médicos(as) residentes de neonatología, (incluye aspectos teóricos y prácticas en maniqués).
 - Programar anualmente un curso-taller para la formación y actualización de reanimadores e instructores en reanimación cardiopulmonar neonatal.
 - Solicitar a la Dirección de Educación en Ciencias de la Salud las constancias de reanimador(a) o instructor(a) de los/las alumnos(as) aprobados(as).
 - Tramitar ante la Secretaría de Salud la constancia de reanimador o instructor con número de folio válida para la Certificación del Consejo Mexicano de Certificación en Pediatría y del Capítulo de Certificación en Neonatología del Consejo Mexicano de Certificación en Pediatría.
 - Integrar el curso-taller de reanimación neonatal en el Programa Académico del Curso Universitario de la Especialidad de Neonatología.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CCIRN-MP-06
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	6.- Curso Taller de Reanimación Neonatal		Hoja: 3 de 7

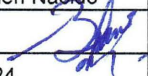
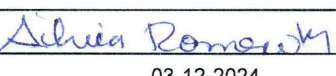
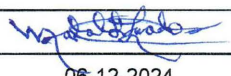
4.0 Descripción del procedimiento

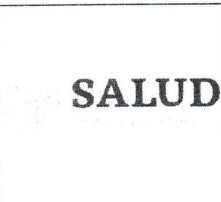
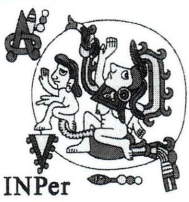
Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Neonatología impartir el curso-taller de reanimación neonatal de manera conjunta con la Dirección de Educación en Ciencias de la Salud.	
Subdirección de Neonatología	2	Recibe instrucción y solicita a la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido, supervise las acciones para llevar a cabo los cursos-taller de reanimación neonatal.	
Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	3	Recibe instrucción y convoca a los/las instructores/as del curso para proponer al Departamento de Programas Académicos y Educación Continua las fechas de impartición de los cursos.	
	4	Recibe por parte del Departamento de Programas Académicos y Educación Continua, confirmación y programación de fechas de los cursos a impartir.	• Oficio de confirmación
	5	Elabora el programa y solicita el apoyo necesario para la realización del curso taller, elaboración de trípticos y cartulinas para la difusión (cuando el curso es abierto a otras instituciones), adquisición de manuales para el curso, auditorio y equipo audiovisual, edecán, personal del Departamento de Audiovisual y personal de Dietética, café y galletas para los recesos; así mismo, envía al Departamento de Programas Académicos y Educación Continua.	• Material de apoyo para impartir el Curso
	6	Supervisa en conjunto con los/las instructores(as) la calidad de material para la difusión.	
	7	Recibe de la Dirección de Educación en Ciencias de la Salud información y listado de los/las alumnos(as) inscritos al curso.	• Listado de alumnos

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

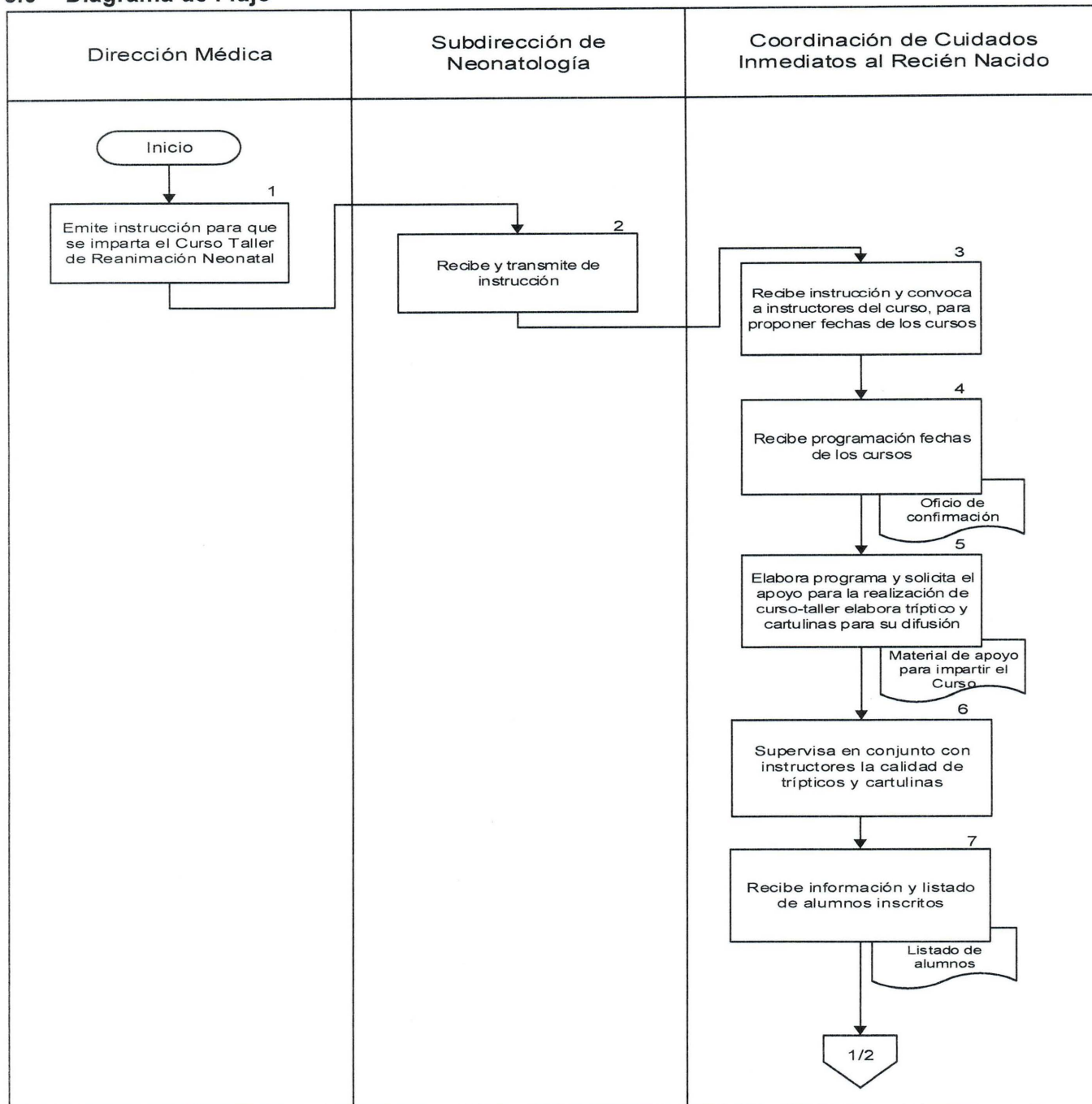
 SALUD MINISTERIO DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SN-CCIRN-MP-06
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido			Rev. 10
	6.- Curso Taller de Reanimación Neonatal			Hoja: 4 de 7

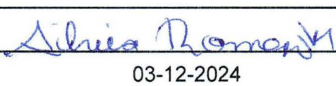
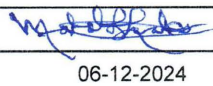
Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	8	Solicita a la Central de Simulación del INPer el equipo e insumos así como los maniqués necesarios para la práctica del curso.	
	9	Solicita a la Dirección de Educación en Ciencias de la Salud la apertura de la plataforma institucional para realización del examen teórico en línea.	
	10	Lleva a cabo en conjunto con los instructores el Curso Taller de Reanimación Neonatal.	
	11	Evalúa en conjunto con los/las instructores(as) la fase teórica impartida a los/las alumnos(as) del curso y determina si ¿acreditan todas las lecciones del programa?	• Evaluaciones
	12	No: determina que no es apto para acreditar la parte teórica del curso. Termina procedimiento.	
	13	Sí: realiza práctica de habilidades individuales y evalúa ¿si aprueba la fase de integración de destrezas?	
	14	No: determina que no es apto para acreditar la fase de integración de destrezas del curso y no expide constancia. Termina procedimiento.	
	15	Sí: expide conjuntamente con los/las organizadores constancia de "reanimador" por parte del INPer y hace entrega de la misma al/la alumno(a).	• Constancia
	16	Realiza las gestiones necesarias, el/la profesor(a) titular del curso ante la Coordinación Nacional de Reanimación Neonatal de la Secretaría de Salud, para obtener la constancia y No. de folio de "reanimador" ante esta instancia.	• Constancia de reanimador
Termina Procedimiento			

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-06
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	6.- Curso Taller de Reanimación Neonatal		Hoja: 5 de 7

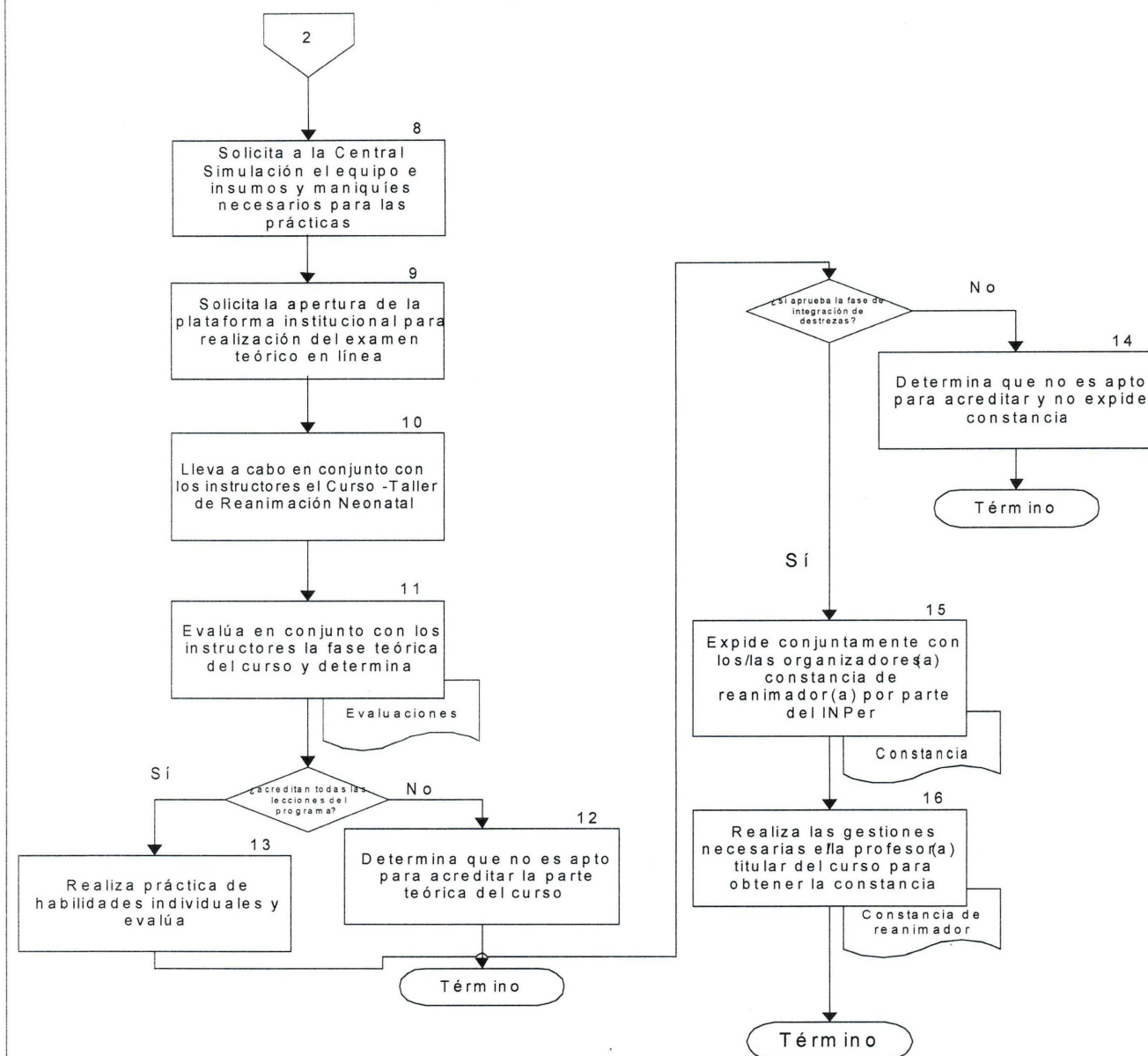
5.0 Diagrama de Flujo



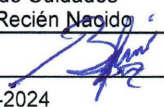
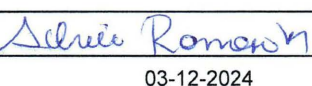
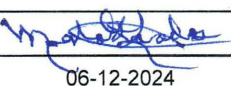
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

 SALUD Ministerio de Salud	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CCIRN-MP-06
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	6.- Curso Taller de Reanimación Neonatal		Hoja: 6 de 7

Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido



CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-06
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	6.- Curso Taller de Reanimación Neonatal		Hoja: 7 de 7

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 6 09/13 septiembre 2013
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología.	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Oficio de confirmación	6 Años	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	3S.10/No. de Oficio
7.2 Material de apoyo para impartir curso	1 Año	No Aplica	Documento de comprobación inmediata
7.3 Listado de alumnos	1 Año	No Aplica	Documento de comprobación inmediata
7.4 Evaluaciones	6 años	Departamento de Programas Académicos y Educación Continua	3S.6
7.5 Copia Constancia de reanimador	6 años	Departamento de Relaciones Laborales	3S.6

8.0 Glosario

8.1 Curso taller: evento de capacitación o actualización donde los participantes llevan a cabo actividades de aprendizaje tanto en conocimientos (conceptos, enunciados, teorías o enfoques metodológicos como en habilidades, destrezas, técnicas y procedimientos.

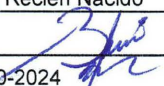
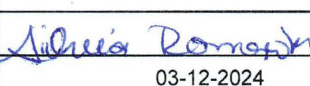
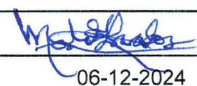
8.2 Reanimador: médico(a) o enfermera(o) que atiende al/la recién nacido(a).

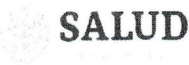
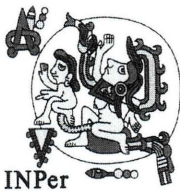
9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
10	06-12-2024	Actualización por criterio de cambio de autoridades.

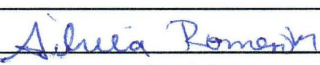
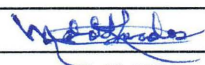
10.0 Anexos

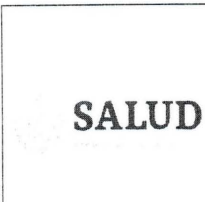
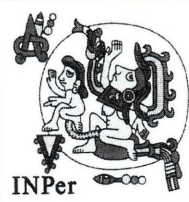
10.1 No Aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-7
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 4
	7.- Apoyo y Promoción del Contacto Piel a Piel y la Lactancia Materna		Hoja: 1 de 8

7.- Apoyo y Promoción del Contacto Piel a Piel y la Lactancia Materna

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-7
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 4
	7.- Apoyo y Promoción del Contacto Piel a Piel y la Lactancia Materna		Hoja: 2 de 8

1.0 Propósito

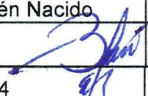
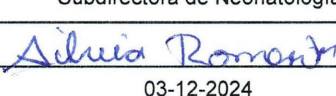
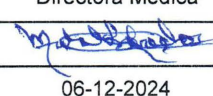
- 1.1 Apoyar y promover el contacto piel a piel y la lactancia materna en las madres de los/las recién nacidos/as atendidos/as por el personal de la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido, en cumplimiento al Código Internacional de Comercialización de Sucedáneo de Leche Materna / OMS, así como en apego a la política para la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna Institucional que se adhiere a la Iniciativa Hospital Amigo del Niño y de la Niña (IHANN).

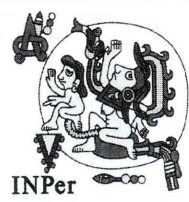
2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, a la Subdirección de Neonatología y a la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a las madres de los/las recién nacidos/as atendidos/as por el personal de la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

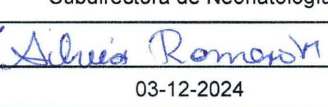
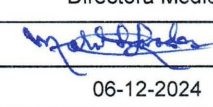
- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Neonatología, verificar que la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Brindar información sobre los beneficios del contacto piel a piel y de la lactancia materna a todas las madres que ingresan a la unidad tocoquirúrgica.
 - Realizar el contacto piel a piel inmediatamente al nacimiento durante los primeros 60 minutos de vida (mínimo) y se deberá prolongar el mayor tiempo posible, siempre y cuando las condiciones de la madre y el/la recién nacido/a así lo permitan, independientemente del procedimiento realizado (parto o cesárea).
 - Apoyar a la madre a tener a su hijo desnudo en contacto piel a piel, lo más pronto posible después del nacimiento y se cubrirá el/la neonato/a con un campo caliente y gorro:
 - ✓ Nacimiento por parto: el/la recién nacido/a se colocará de manera vertical entre los pechos de la madre.
 - ✓ Nacimiento por cesárea: el/la recién nacido/a se colocará de manera horizontal sobre los pechos de la madre.
 - Informar a la madre durante el tiempo que dura el contacto piel a piel los beneficios del mismo, así como la importancia de la lactancia materna y las señales tempranas de hambre; en los casos que por condiciones clínicas de la madre y/o el/la recién nacido/a, sea necesario interrumpir el procedimiento, se informará a la madre las razones y se buscará reiniciarlo lo más pronto posible.
 - Vigilar que el personal adscrito a la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido proporcione información oportuna a las madres de los/las recién nacidos/as que por sus condiciones de salud, sean ingresados/as a alguna terapia neonatal, puntualizando las acciones necesarias para

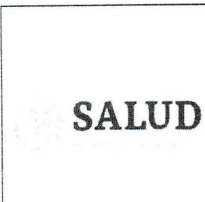
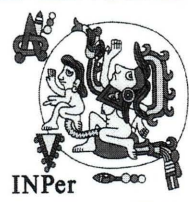
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

 SALUD SECRETARÍA DE	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CCIRN-MP-7
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 4
	7.- Apoyo y Promoción del Contacto Piel a Piel y la Lactancia Materna		Hoja: 3 de 8

promover la estimulación y extracción de la leche humana (manual y eléctrica), para ser iniciada lo más pronto posible posterior al nacimiento del bebé.

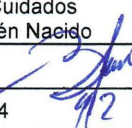
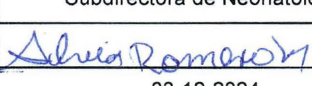
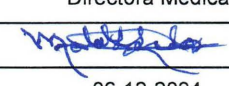
- Evitar la promoción oral, visual o escrita de sucedáneo de leche materna en los espacios de la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido.
- Verificar que la(s) indicación(es) de sucedáneo(s) de leche materna a los/las recién nacidos/as atendidos/as por personal de la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido, se lleve a cabo bajo una estricta evaluación médica, justificando plenamente su uso y realizar el registro correspondiente en el expediente clínico.
- Vigilar que la alimentación proporcionada a los/las recién nacidos/as con sucedáneo de leche materna, se lleve a cabo mediante técnica de vaso o sonda orogástrica y tan pronto como las condiciones clínicas lo permitan, se pase a succión directa al seno materno.
- Verificar que las madres con los siguientes diagnósticos no proporcionen leche humana:
 - ✓ Virus de inmunodeficiencia humana positivo
 - ✓ Hepatitis "C" (solicitud escrita de la madre)
 - ✓ Linfoma de células
 - ✓ Quimioterapia
 - ✓ Hipertiroidismo en tratamiento con metamisol a dosis mayor a 30 mg/día
 - ✓ Adicción activa a psicoestimulantes
 - ✓ Rechazo por escrito a lactar
 - ✓ Recién nacido/a con diagnóstico de galactosemia, fenilcetonuria y enfermedad por jarabe de arce
 - ✓ Casos especiales: madre con trastorno psiquiátrico, patología crónica o circunstancias sociales especiales, cuyos casos deberán ser evaluados por el/la médico/a tratante y registrado en el expediente clínico del recién nacido/a.
- Cumplir en situaciones que se presenten por alguna contingencia, las políticas de atención y manejo que el INPer instrumente para el contacto piel a piel y la lactancia materna, con la finalidad de mantener la regulación térmica, varios otros indicadores fisiológicos y favorecer el vínculo madre-hijo.
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, de acuerdo a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad Laboral y No discriminación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-7
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 4
	7.- Apoyo y Promoción del Contacto Piel a Piel y la Lactancia Materna		Hoja: 4 de 8

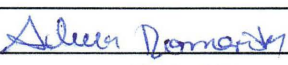
4.0 Descripción del procedimiento

Responsable	No. Actividad	Descripción de Actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Neonatología coordinar el proceso de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna.	
Subdirección de Neonatología	2	Recibe instrucción e indica a la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido desarrolle las estrategias de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna.	
Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	3	Recibe indicación y notifica al personal médico y paramédico adscrito a la Unidad de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido sobre las acciones para la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna.	
Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido (Personal médico y paramédico)	4	Participa en la elaboración de materiales para la difusión, promoción, protección y apoyo a la lactancia materna.	
	5	Apoya a la madre de el/la recién nacido/a al contacto piel a piel en el momento del nacimiento, de acuerdo a la técnica que corresponda (según procedimiento).	
	6	Proporciona a las madres de los/las recién nacidos/as atendidos/as en la Unidad de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido información sobre las técnicas de contacto piel a piel y extracción de leche.	
	7	Refuerza con la madre durante el tiempo que se encuentra en la unidad tocoquirúrgica los datos proporcionados sobre técnicas de contacto piel a piel y lactancia materna.	
	8	Evalúa los casos en los cuales, por condiciones de la madre, no sea posible dar leche humana a su hijo/a.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

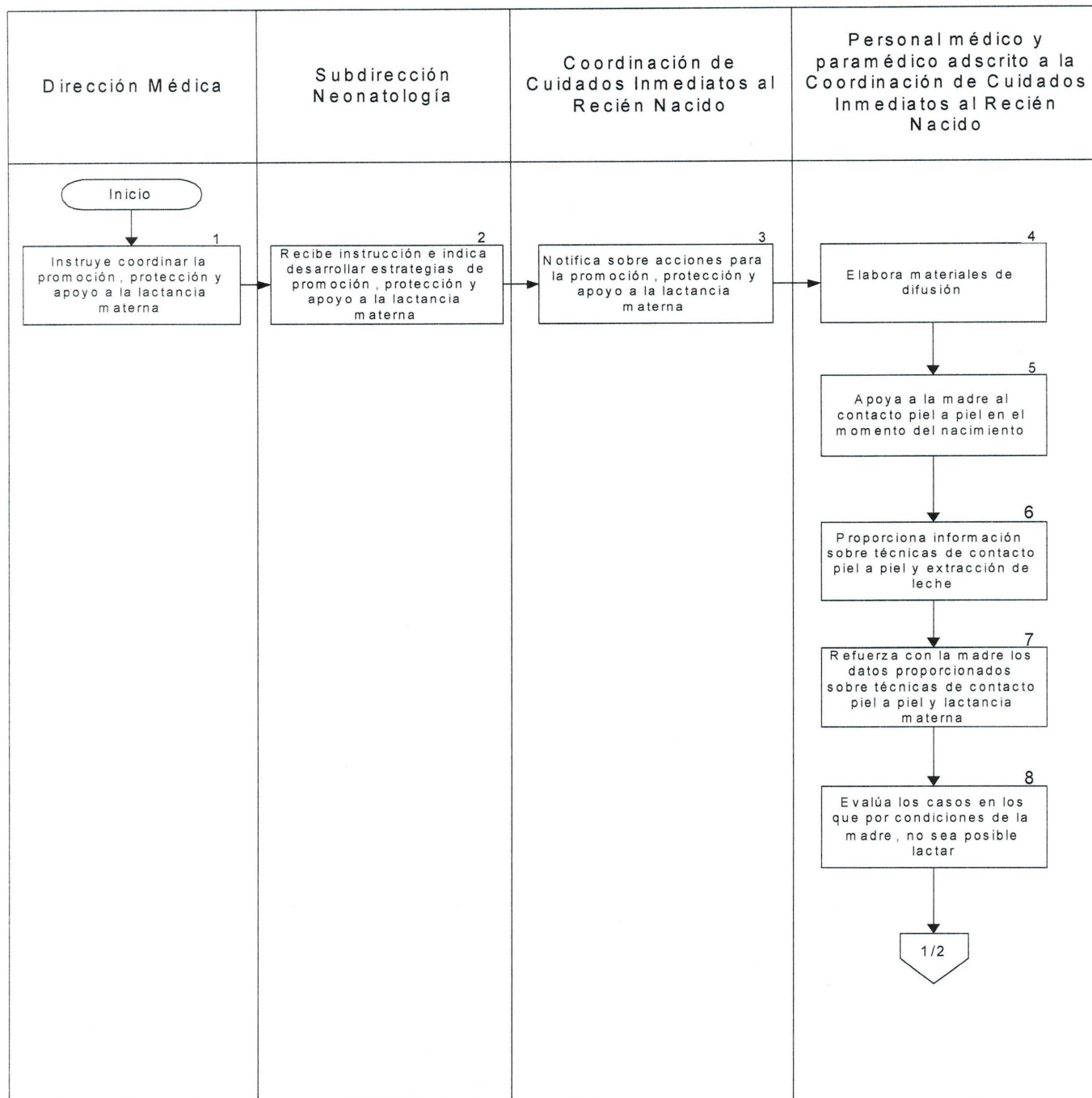
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-7
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 4
	7.- Apoyo y Promoción del Contacto Piel a Piel y la Lactancia Materna		Hoja: 5 de 8

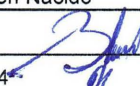
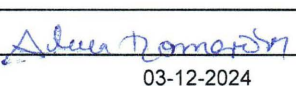
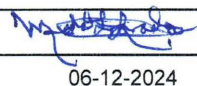
Responsable	No. Actividad	Descripción de Actividades	Documento anexo
Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido (Personal médico y paramédico)	9	Determina si es válida la limitante y registra en el expediente clínico el caso. ¿Procede?	
	10	No: promueve la alimentación de el/la recién nacido/a con la leche de su madre y de ser necesario, se complementa con sucedáneo de leche materna para prematuro. Termina Procedimiento.	
	11	Sí: registra en el expediente clínico la nula posibilidad de que la madre lacte a su recién nacido/a, los motivos que justifican esto y la indicación de sucedáneo de leche materna.	• 2300-32
	12	Solicita a la madre firma del consentimiento informado para la utilización de leche humana pasteurizada.	• 5320-11
	13	Revisa periódicamente la evidencia científica relacionada con la lactancia materna, para buscar mejoras en los procesos y técnicas al respecto. Termina Procedimiento	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-7
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 4
	7.- Apoyo y Promoción del Contacto Piel a Piel y la Lactancia Materna		Hoja: 6 de 8

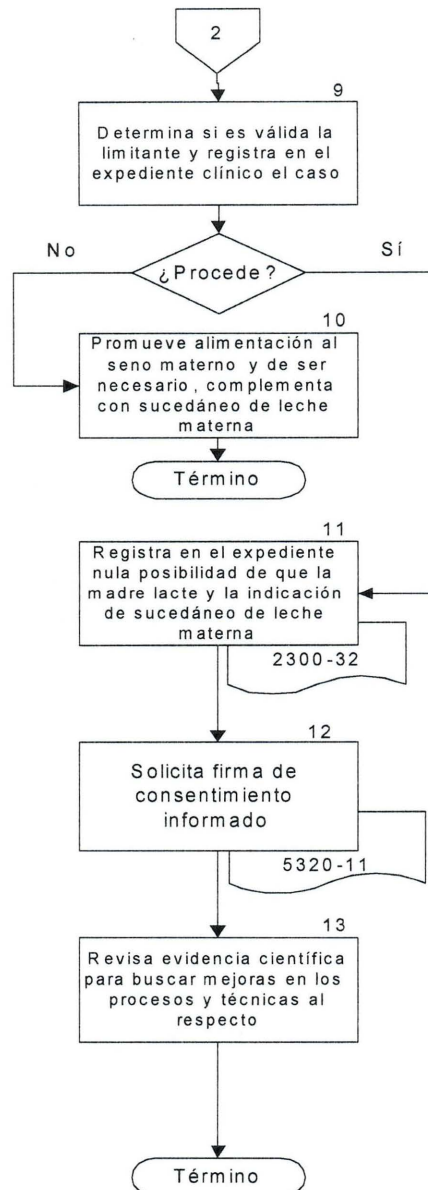
5.0 Diagrama de Flujo

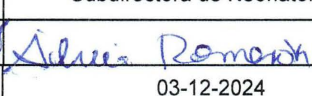
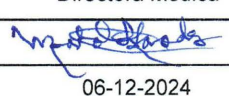


CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-7
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 4
	7.- Apoyo y Promoción del Contacto Piel a Piel y la Lactancia Materna		Hoja: 7 de 8

Personal médico adscrito a la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-7
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 4
	7.- Apoyo y Promoción del Contacto Piel a Piel y la Lactancia Materna		Hoja: 8 de 8

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 6 09/13 septiembre 2013
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología.	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Consentimiento informado para uso de fórmula o sucedáneo de leche	6 años	Expediente Clínico/Servicio de Archivo clínico	4S.5 / 2300-32
7.2 Consentimiento informado para la utilización de leche humana pasteurizada	6 años	Expediente Clínico/Servicio de Archivo clínico	4S.5 / 5320-11

8.0 Glosario

- 8.1 Contacto piel a piel:** contacto del recién nacido desnudo sobre el pecho de su madre.
- 8.2 Lactancia:** alimentación de un recién nacido o infante por medio de la leche segregada por la propia madre; periodo durante el cual el recién nacido es alimentado por este medio.
- 8.3 Sucadáneo de leche materna:** Cualquier alimento o bebida usada para reemplazar la leche materna y la lactancia

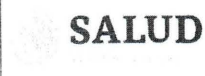
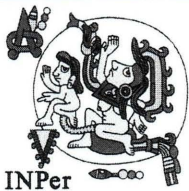
9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
4	06-12-2024	Actualización por criterio de cambio de autoridades.

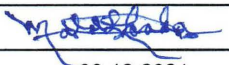
10.0 Anexos

- 10.1 Consentimiento informado para uso de fórmula o sucedáneo de leche (2300-32)
- 10.2 Consentimiento informado de leche humana pasteurizada (2302-01)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-08
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	8.- Formación Académica del Personal Médico y Paramédico		Hoja: 1 de 6

8.- Formación Académica del Personal Médico y Paramédico

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CCIRN-MP-08
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	8.- Formación Académica del Personal Médico y Paramédico		Hoja: 2 de 6

1.0 Propósito

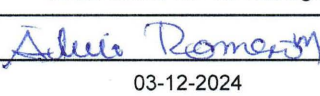
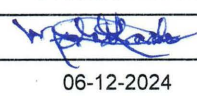
- 1.1 Establecer un programa de formación académica sobre atención al recién nacido(a) para el personal médico y paramédico de la unidad, con la finalidad de generar una mejora continua en la calidad de la atención a través de la actualización de procedimientos, técnicas de abordaje y temas relacionados con el/la recién nacido(a) de alto riesgo.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, este procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, a la Subdirección de Neonatología y a la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido.
- 2.2 A nivel externo, este procedimiento no aplica.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Neonatología, verificar que la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido, cumpla con las siguientes políticas de operación normas y lineamientos:
- Realizar la rotación de los/las médicos(as) residentes para organizar sus actividades académicas, así como de cada integrante del servicio con base en el programa de trabajo de la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido.
 - Asignar las funciones de todo el personal médico y paramédico que labora en el servicio –incluyendo a los/las médicos(as) residentes de la subespecialidad en neonatología- de la Institución y de Unidades Hospitalarias de apoyo, para lo cual se realiza una inducción al puesto y se hace entrega del reglamento del servicio a todo el personal que ingresa por primera vez al servicio.
 - Llevar a cabo la revisión y actualización de temas afines a la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido.
 - Supervisar que los/las médicos(as) rotantes acudan a las sesiones generales Institucionales y los cursos realizados en la misma con temas afines a la especialidad.
 - Determinar en conjunto con los/las médicos(as) adscritos(as) los cursos extra institucionales de utilidad para la actualización del personal que permita otorgar una atención más efectiva en la Unidad.
 - Evaluar de manera mensual a los médicos rotantes de otras instituciones con el formato 4220-16 “Evaluación Académica de Actividades Clínicas”.
 - Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación de acuerdo a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-08
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	8.- Formación Académica del Personal Médico y Paramédico		Hoja: 3 de 6

3.2 Será responsabilidad de la Dirección de Educación en Ciencias de la Salud, a través de sus Subdirecciones y Departamentos, cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

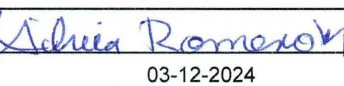
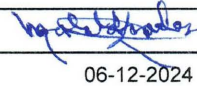
- Coordinar con la Subdirección de Neonatología las acciones necesarias para el desarrollo del programa de formación académica sobre la atención del recién nacido y proporcionar a los médicos residentes el reconocimiento avalado por la Universidad Nacional Autónoma de México de la especialidad correspondiente a Neonatología.

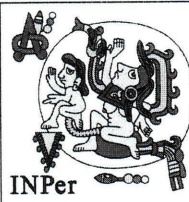
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-08
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	8.- Formación Académica del Personal Médico y Paramédico		Hoja: 4 de 6

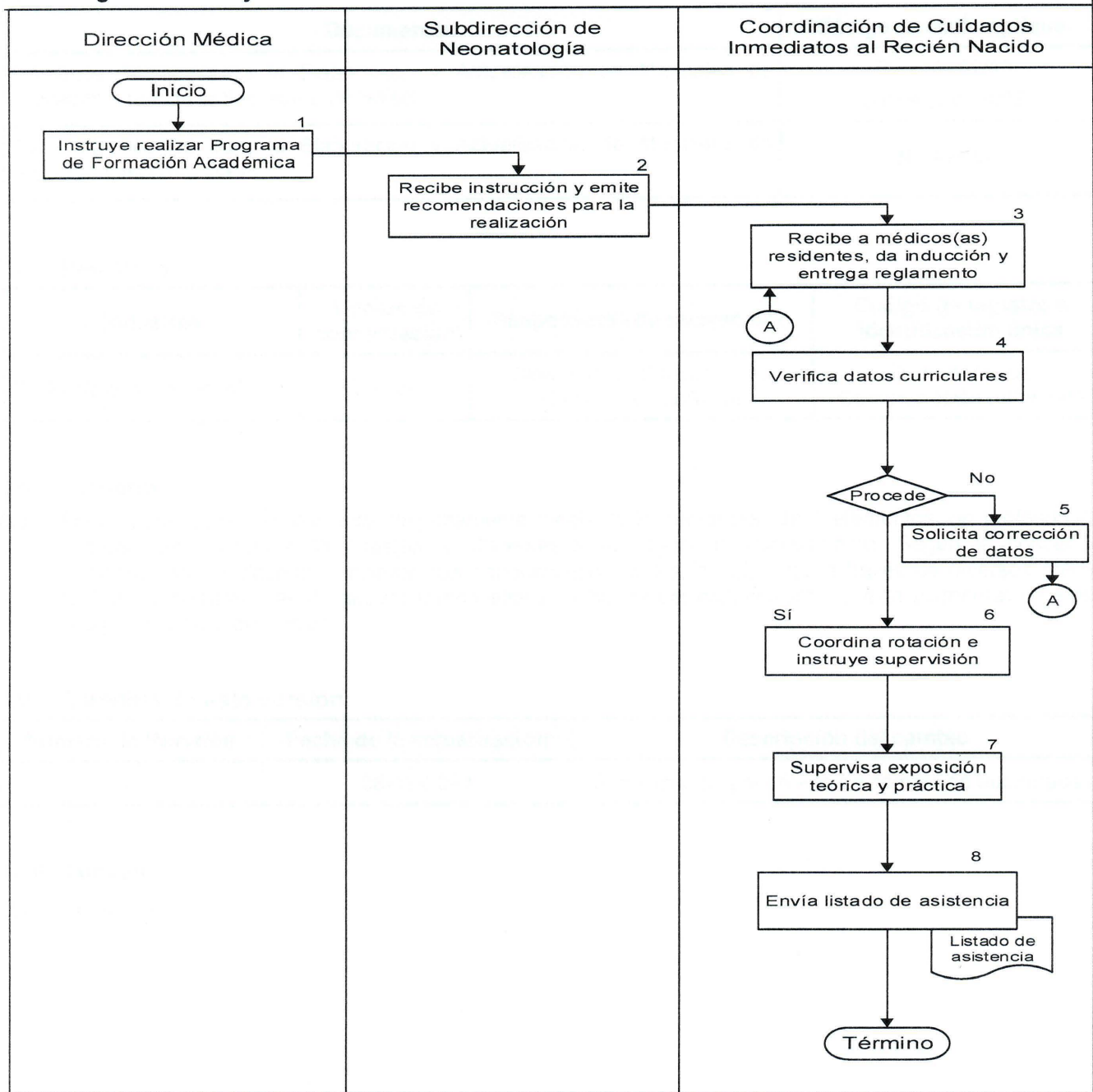
4.0 Descripción del procedimiento

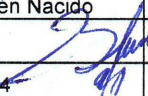
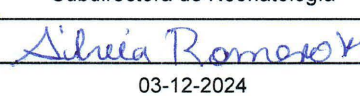
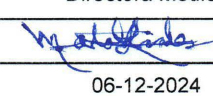
Responsable	N° Act.	Descripción de actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Neonatología, coordinar las actividades del personal médico y paramédico para verificar el cumplimiento del Programa de Formación Académica del Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido.	
Subdirección de Neonatología	2	Recibe instrucción y solicita a la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido coordine con el Departamento de Vinculación Institucional la recepción en el servicio de los médicos rotantes.	
Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	3	Recibe a los médicos rotantes que llegan al servicio para brindarles el curso de inducción y entrega el Reglamento de la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido.	
	4	Verifica los datos curriculares de los/las médicos(as) residentes para iniciar el programa académico y su rotación por el servicio. ¿Procede?	
	5	No: solicita al Departamento de Vinculación Institucional la corrección de los datos académicos. Regresa a la Actividad No. 3.	
	6	Sí: coordina la rotación de los médicos rotantes y solicita al médico adscrito la supervisión de las actividades.	
	7	Supervisa la exposición teórica y durante la atención de el/la recién nacido(a) los aspectos prácticos.	
	8	Envía listado de asistencia al Departamento de Vinculación Institucional para el trámite correspondiente.	• Listado de asistencia
Termina Procedimiento			

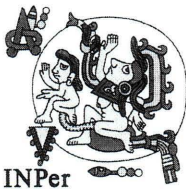
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-08
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 10
	8.- Formación Académica del Personal Médico y Paramédico		Hoja: 5 de 6

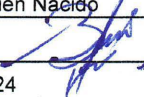
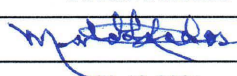
5.0 Diagrama de Flujo

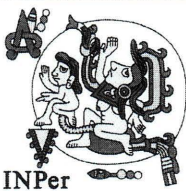


CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

SALUD INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN Y CALIDAD DE LA ATENCIÓN	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CCIRN-MP-09
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 4
	9.- Cuidados paliativos al recién nacido		Hoja: 1 de 9

9.- Cuidados paliativos al recién nacido

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-09
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 4
	9.- Cuidados paliativos al recién nacido		Hoja: 2 de 9

1.0 Propósito

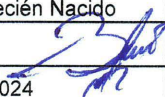
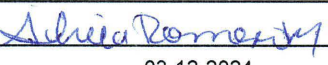
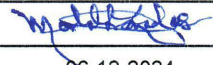
- 1.1. Brindar cuidados paliativos a recién nacidos con diagnóstico de enfermedad limitante para la vida mediante el abordaje integral de calidad y dignificante, que alivie el sufrimiento de el/la paciente y su familia.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, este procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, a la Subdirección de Neonatología y a la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido.
- 2.2 A nivel externo, este procedimiento es aplicable a los/las recién nacidos(as) que reciben atención en el INPer.

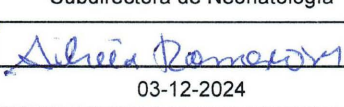
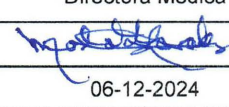
3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Neonatología, verificar que la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Identificar a los/as pacientes candidatos/as a cuidado paliativo en el periodo neonatal inmediato, mediante el enlace con los Departamentos de Materno Fetal y Obstetricia, para identificar los casos desde manera prenatal.
 - Garantizar que la decisión de brindar cuidado paliativo al nacimiento, sea tomada por los padres o tutores del recién nacido(a) de manera libre, informada y autónoma, mediante la firma del consentimiento informado (formato 2300-29) y con la posibilidad de revocación en cualquier momento con base en la evolución del recién nacido(a).
 - Proporcionar atención integral multidisciplinaria a cualquier recién nacido(a) que presente una enfermedad limitante para la vida desde el momento del nacimiento.
 - La madre deberá estar acompañada por el familiar de su preferencia durante el nacimiento del recién nacido(a) y durante la hospitalización.
 - A todos los pacientes se les deberán otorgar los pasos iniciales de la reanimación neonatal, favorecer el contacto piel con piel con su madre, evitar procedimientos dolorosos, realizar escala de dolor NPASS durante la primera hora de vida y otorgar manejo del dolor de acuerdo al procedimiento.
 - Se deberá favorecer la creación de recuerdos y permitir la realización de rituales de acuerdo a la religión de cada paciente dentro del área de quirófano o sala de partos.
 - Todos los cuidados mencionados anteriormente se deberán llevar a cabo en un ambiente de intimidad, respetando y acompañando las decisiones de la familia.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-09
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 4
	9.- Cuidados paliativos al recién nacido		Hoja: 3 de 9

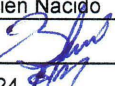
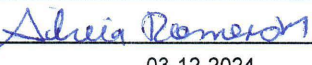
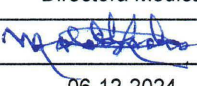
- Capturar en la plataforma electrónica correspondiente el total de los insumos y procedimientos derivados de la atención proporcionada a los/as pacientes/as, así como plasmar las firmas de captura y autorización del personal de la salud que lo realiza y del que autoriza. Dicho documento deberá contar también con el nombre y número de cédula profesional respectiva, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012 sobre Sistemas de información de registro electrónico para la salud.
- Resguardar el personal médico adscrito a la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido, las claves de acceso proporcionadas por el Departamento de Tecnologías de la Información, así como por los encargados de la administración de las diferentes plataformas médicas electrónicas, para la captura en los sistemas correspondientes, observando la debida responsabilidad para la protección de la información, así como deberá notificar al momento de cambio de servicio o de ser el caso, baja institucional a su superior jerárquico.
- Capturar oportuna y adecuadamente todos los diagnósticos por los que se brindó atención a pacientes en el INPer en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico, con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-10 o la que se encuentre vigente en el país).
- Capturar oportuna y adecuadamente todos los procedimientos realizados a pacientes atendidos en el INPer, en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-9MC o la que se encuentre vigente en el país).
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, de acuerdo a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CCIRN-MP-09
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 4
	9.- Cuidados paliativos al recién nacido		Hoja: 4 de 9

4.0 Descripción del procedimiento

Responsable	No. Actividad	Descripción de Actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Neonatología se proporcionen cuidados paliativos al nacimiento, a los/as recién nacidos/as con enfermedades terminales.	
Subdirección de Neonatología	2	Recibe instrucción y solicita a la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido se otorgue atención integral a los/las pacientes que requieran cuidados paliativos neonatales avanzados.	
Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	3	Recibe instrucción e identifica a los/las pacientes que cuentan con el/los diagnóstico(s) para otorgar cuidados paliativos.	- Expediente Clínico / SIGIn 2300-29
	4	Informa a los padres y/o tutores de el/la recién nacido(a), con base en el diagnóstico de su hijo(a), la posibilidad de otorgarle cuidados paliativos neonatales avanzados. ¿Procede?	
	5	No: captura y/o registra en el expediente clínico la decisión tomada por los padres. Termina Procedimiento.	
	6	Sí: obtiene la autorización de los padres o tutores del paciente, así como de dos testigos, mediante firma autógrafa en el formato de consentimiento informado para cuidados paliativos neonatales.	
	7	Realiza sesiones multidisciplinarias con los padres o tutores de el/la recién nacido(a), con la finalidad de identificar sus necesidades de información, legales, espirituales, psicológicas y tanatológicas.	
	8	Proporciona cuidados paliativos al recién nacido(a) manteniendo informados a los padres o tutores del paciente en todo momento.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

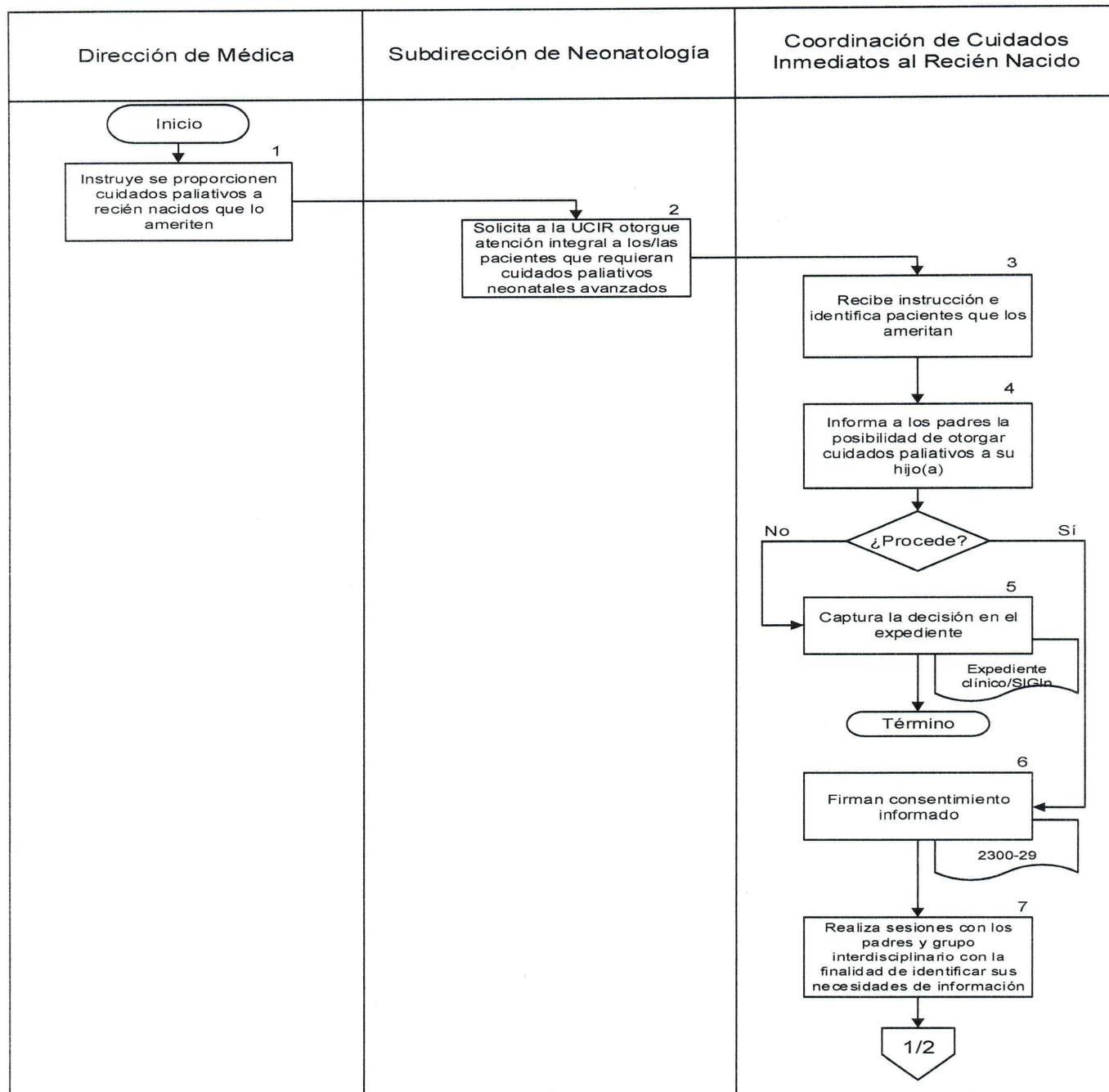
SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CCIRN-MP-09
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 4
	9.- Cuidados paliativos al recién nacido		Hoja: 5 de 9

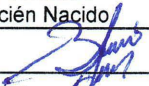
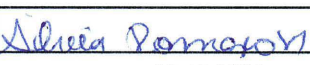
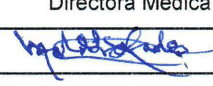
Responsable	No. Actividad	Descripción de Actividades	Documento anexo
Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	9	Otorga a los padres o tutores del paciente, a través del Departamento de Trabajo Social las facilidades necesarias para que reciban apoyo y/o asesoría legal, espiritual, psicológica y tanatológica –según corresponda-.	
	10	Evalúa continuamente al paciente y en caso de ser necesario, somete el caso ante el Comité de Bioética, llevando a cabo en todo momento los registros correspondientes en el expediente clínico.	• Expediente Clínico / SIGIn
	11	Valora de manera sistemática la presencia de dolor y sufrimiento, estableciendo estrategias de tratamiento individualizadas para el/la paciente.	
	12	Realiza interconsultas a los servicios internos y externos con base en las necesidades particulares de cada paciente.	• 2003-15
	13	Refiere al paciente susceptible de egreso a la(s) institución(es) que cubra(n) su(s) necesidad(es) asistencial(es) posterior a su alta hospitalaria mediante hoja de referencia.	• 2330-11
	14	Proporcionar a través del Departamento de Trabajo Social asesoría sobre trámites legales y administrativos en caso del fallecimiento de el/la recién nacido(a).	
		Termina Procedimiento.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

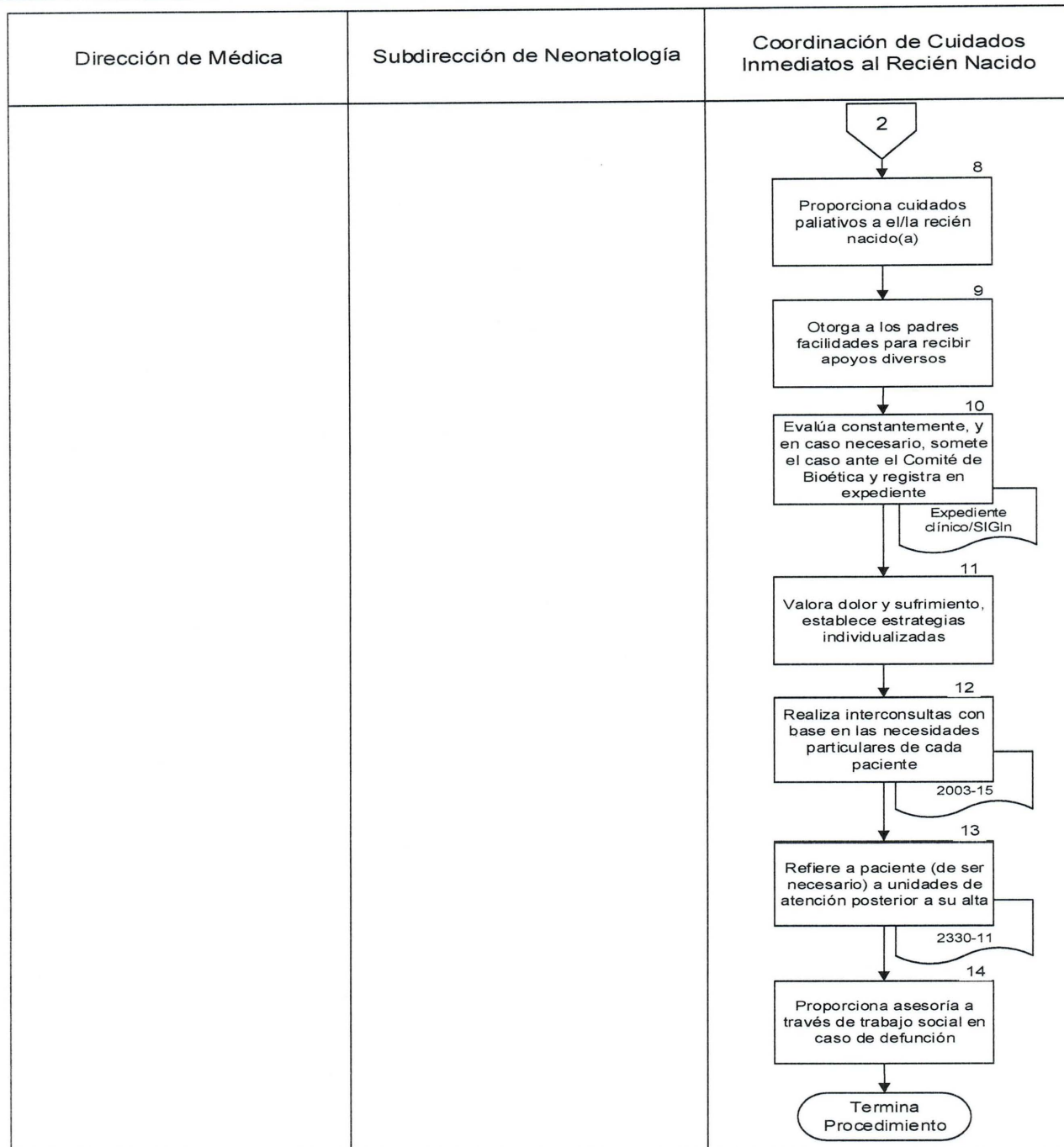
SALUD Sistema de Atención en Salud	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CCIRN-MP-09
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 4
	9.- Cuidados paliativos al recién nacido		Hoja: 6 de 9

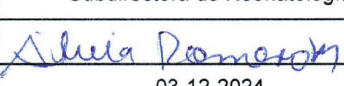
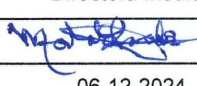
5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CCIRN-MP-09
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 4
	9.- Cuidados paliativos al recién nacido		Hoja: 7 de 9



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-09
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 4
	9.- Cuidados paliativos al recién nacido		Hoja: 8 de 9

6.0 Documentos de referencia

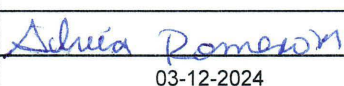
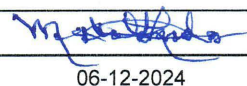
Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 6 09/13 septiembre 2013
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología.	No Aplica

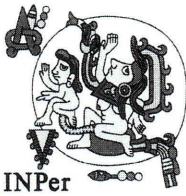
7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Expediente Clínico	6 años	Servicio de Archivo Clínico / SIGIn	4S.5
7.2 Consentimiento informado para cuidados paliativos neonatales	6 años	Servicio de Archivo Clínico	4S.5 / 2300-29
7.3 Solicitud de interconsulta	NP	Familiar	2003-15
7.4 Referencia de pacientes	NP	Institución de referencia	2330-11

8.0 Glosario

- 8.1 Candidato(a) a cuidado paliativo neonatal avanzado:** paciente en límites de viabilidad de 25 semanas de gestación y/o peso ≤ 500 g, anomalías congénitas o adquiridas con certeza incompatibles con la vida a corto o mediano plazo, por afectación de órgano vital y en quien la intervención médica con alta probabilidad o certeza no modificará la evolución, pacientes con diagnóstico prenatal con pronóstico pobre para la vida sin opciones de tratamiento siempre y cuando se confirme la condición al nacimiento.
- 8.2 Cuidado paliativo neonatal:** abordaje integral activo para dignificación y alivio de sufrimiento en el neonato con diagnóstico o condición que pone en peligro la vida, compatible o no con tratamiento curativo con base a la evaluación de las necesidades individuales del neonato y su familia en las esferas física, mental, espiritual y social, proporcionado de manera multidisciplinaria intra o extra hospitalaria.
- 8.3 Enfermedad neonatal terminal:** enfermedad avanzada, progresiva e incurable con falta de posibilidades razonables de respuesta de tratamiento específico que genera numerosos problemas o síntomas intensos, múltiples, multifactoriales, cambiantes, con gran impacto emocional en paciente, familia y equipo terapéutico, muy relacionado con presencia explícita o no de la muerte en un plazo no mayor a 6 meses.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

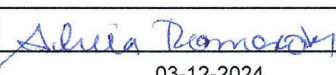
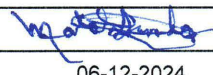
SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CCIRN-MP-09
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 4
	9.- Cuidados paliativos al recién nacido		Hoja: 9 de 9

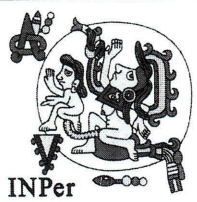
9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
4	06-12-2024	Actualización por criterio de cambio de autoridades.

10.0 Anexos

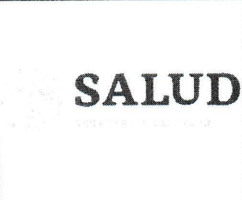
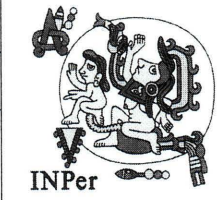
10.1 Consentimiento informado para cuidados paliativos neonatales	(2300-29)
10.2 Solicitud de interconsultas	(2003-15)
10.3 Hoja de referencia	(2330-11)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-10
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 3
	10.- Entrega-recepción de guardia		Hoja: 1 de 10

10.- Entrega-recepción de guardia

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-10
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 3
	10.- Entrega-recepción de guardia		Hoja: 2 de 10

1.0 Propósito

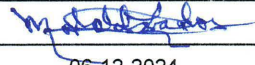
- 1.1 Llevar a cabo la entrega-recepción de guardia entre el personal médico rotante en la Unidad de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido (UCIRN) aportando la información individualizada y completa del recién nacido(a), con la finalidad de proporcionar una atención segura, de calidad, optimizar tiempos y los recursos disponibles en relación con las necesidades específicas de las madres y los neonatos. Lo anterior, con el propósito de ordenar y normar los pasos a seguir para la entrega-recepción de los/as pacientes hospitalizados.

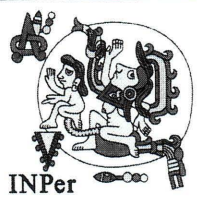
2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, este procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, a la Dirección de Educación en Ciencias de la Salud, a la Subdirección de Neonatología y a la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a todos/as los/as participantes del curso de especialización en Neonatología y médicos/as residentes rotantes de otras instituciones que estén en pasantía por la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Neonatología, verificar que la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Verificar que los residentes que se encuentran rotando en la coordinación tengan pleno conocimiento de las actividades asistenciales necesarias para el óptimo cuidado del recién nacido(a) y cumplan en tiempo, forma y congruencia las normas institucionales y guías de práctica clínica.
 - Supervisar que el personal encargado de la entrega de guardia notifique a quien recibe el servicio, todo tipo de novedades y eventualidades suscitadas con el personal clínico, paraclínico, asistencial y padres de familia.
 - Vigilar que los/as médicos residentes y puntualmente los/as encargados/as de la guardia, cumplan con lo establecido en el Reglamento General para Residentes de las Especialidades y Cursos de Alta Especialidad del Instituto Nacional de Perinatología.
 - Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, de acuerdo a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 En igualdad Laboral y No discriminación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

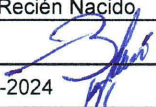
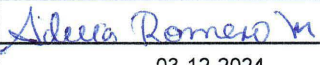
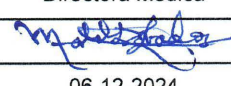
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-10
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 3
	10.- Entrega-recepción de guardia		Hoja: 3 de 10

3.2 Será responsabilidad de los/as médicos/as residentes rotantes en la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido, cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Cumplir con lo establecido en el Reglamento General para Residentes de las Especialidades y Cursos de Alta Especialidad del Instituto Nacional de Perinatología, así como los lineamientos específicos aplicables:
 1. Atender los horarios designados por la Coordinación de Enseñanza en Neonatología para la entrega-recepción de guardia, los cuales son:
 - Lunes a viernes: entrega 15:00 / recepción 7:00
 - Sábado, domingo y días festivos: entrega y recepción 7:00
 2. Los residentes de 4º y 5º año (R4 y R5) deberán presentarse juntos a recibir guardia a las 15:00/07:00 –según corresponda- y deberán recibir a “todos los pacientes del servicio sin divisiones”; así mismo, realizar lavado de manos exhaustivo antes de ingresar al área de quirófanos.
 3. El R4 fijo en compañía y supervisión de su R5, deberá presentar a pie de cuna a cada paciente a su cargo, detallando la siguiente información:
 - Nombre
 - Número de cama
 - Sexo
 - Edad en días, edad gestacional y edad gestacional corregida
 - Peso diario y ganancia o pérdida ponderal diaria
 - Diagnóstico: motivo de hospitalización y diagnósticos actualizados
 - Tratamientos: medicamentos específicos, dosis y días de tratamiento
 - Estado o condiciones clínicas
 - Problemas: se registraran las principales novedades en el turno como resultados de paraclínicos, indicaciones especiales como aislamientos, medicamentos especiales, cirugías, eventos adversos, etc.
 - Pendientes y problemas por resolver: exámenes paraclínicos por tomar o recabar (no de rutina), procedimientos, interconsultas, cirugías
 - Información a familiares: estado del paciente, cambios en evolución, decisiones de procedimientos invasivos etc.
 - Al ocurrir evento relevante, si se ha comunicado el hecho a familiares y ha sido notificado según corresponda

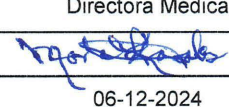
El R4 en compañía y supervisión del R5, deberá presentar a las pacientes (madres) que se encuentren en el área de labor, detallando la siguiente información:

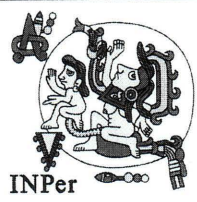
- Nombre
- Número de cama
- Edad, edad gestacional

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

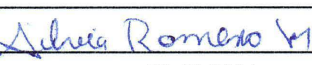
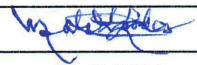
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CCIRN-MP-10
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 3
	10.- Entrega-recepción de guardia		Hoja: 4 de 10

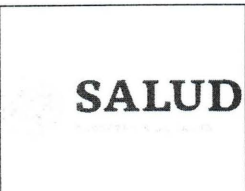
- Etapa del trabajo de parto en la que se encuentra
 - Tipo de resolución: Parto/Cesárea
 - Si ha recibido asesoría sobre lactancia materna y contacto piel a piel
 - Si ya se realizó la historia clínica y la firma de consentimientos informados
4. El R4 y R5 que reciben la guardia, deberán verificar correspondencia de paciente y ubicación.
 5. Los residentes fijos no deben dejar como pendientes (para la guardia entrante) recoger resultados de laboratorio, ni toma de exámenes de rutina.
 6. Antes de retirarse del servicio los residentes fijos y de guardia, deben dejar terminadas y firmadas todas las notas de evolución y procedimientos que se hayan realizado a los/as pacientes, así como los resúmenes de traslado en los casos que lo ameriten; adicionalmente, deben entregar información de egresos pendientes y destino del paciente, información de los próximos ingresos (si los hubiere) y su procedencia e información de pacientes evaluados que requieran nuevos controles médicos, en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico. En fin de semana deberán dejar impresos los certificados de nacimiento de los pacientes nacidos en su guardia.
- Capturar en la plataforma electrónica correspondiente el total de los insumos y procedimientos derivados de la atención proporcionada a los/las pacientes, así como plasmar las firmas de captura y autorización del personal de la salud que lo realiza y del que autoriza. Dicho documento deberá contar también con el nombre y número de cédula profesional respectiva, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012 sobre Sistemas de información de registro electrónico para la salud.
 - Resguardar el personal médico adscrito y rotante en la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido, las claves de acceso proporcionadas por el Departamento de Tecnologías de la Información, así como por los encargados de la administración de las diferentes plataformas médicas electrónicas para la captura en los sistemas correspondientes, observando la debida responsabilidad para la protección de la información, así como deberá notificar al momento de cambio de servicio o de ser el caso, baja institucional a su superior jerárquico.
 - Capturar oportuna y adecuadamente todos los diagnósticos por los que se brindó atención a pacientes en el INPer en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico, con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-10 o la que se encuentre vigente en el país).
 - Capturar oportuna y adecuadamente todos los procedimientos realizados a pacientes atendidos en el INPer, en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-9MC o la que se encuentre vigente en el país).

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-10
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 3
	10.- Entrega-recepción de guardia		Hoja: 5 de 10

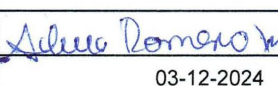
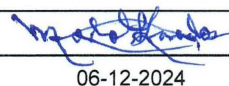
- Otorgar atención médica bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, de acuerdo a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 En igualdad Laboral y No discriminación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-10
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 3
	10.- Entrega-recepción de guardia		Hoja: 6 de 10

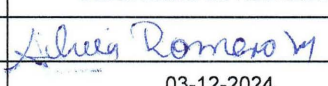
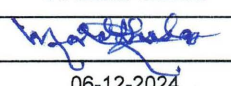
4.0 Descripción del procedimiento

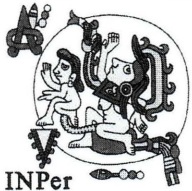
Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Neonatología lleve a cabo el procedimiento para la entrega-recepción de pacientes durante los horarios de guardia.	
Subdirección de Neonatología	2	Recibe instrucción y solicita a la Coordinación de Cuidados Inmediatos el Recién Nacido, lleve a cabo el procedimiento para la entrega-recepción de pacientes durante los horarios de guardia.	
Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	3	Recibe instrucción, determina acciones para llevar a cabo el procedimiento para la entrega-recepción de guardia y comenta a la Subdirección para solicitar su autorización. ¿Procede?	
	4	No: realiza ajustes con base a las indicaciones de la Subdirección. Regresa a la Actividad No. 3.	
	5	Sí: recibe autorización de la Subdirección e informa a los médicos residentes rotantes para el cumplimiento correspondiente.	
	6	Supervisa que los/as médicos/as residentes rotantes lleven a cabo las acciones para el cumplimiento de la entrega-recepción de guardia y firmen su cumplimiento en el listado.	• Listado de firmas
Médicos/as Residentes fijos y/o rotantes en la UCIRN	7	Recibe información, realiza actividades que le han sido designadas en apego a lo establecido.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

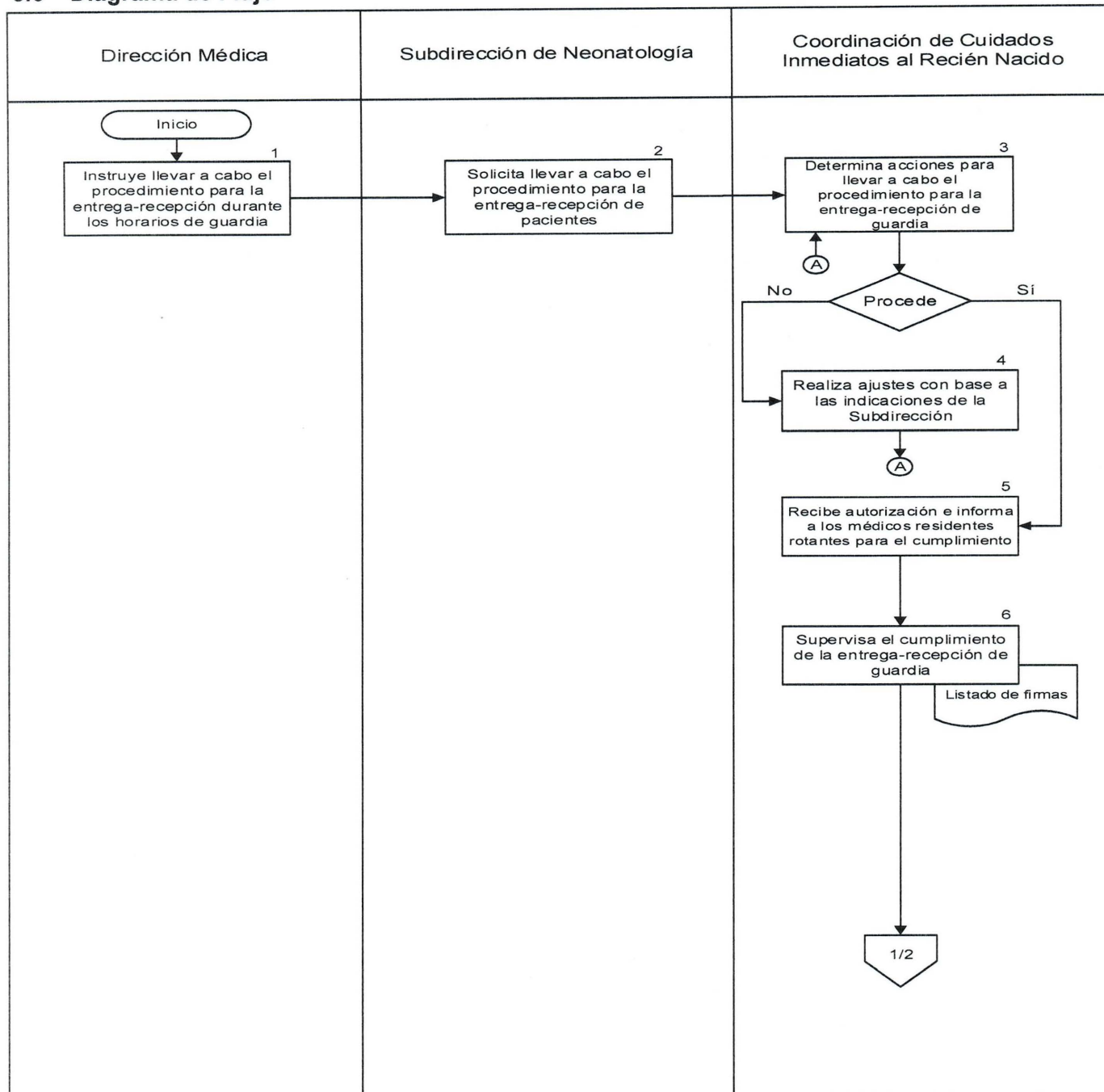
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			INPer-DM-SN-CCIRN-MP-10
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido			Rev. 3
	10.- Entrega-recepción de guardia			Hoja: 7 de 10

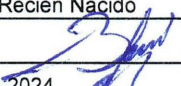
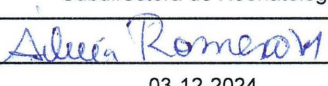
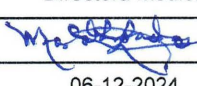
Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	8	Supervisa que los médicos cumplan con los tiempos y registros establecidos.	
	9	Evalúa logros alcanzados a partir de la aplicación del procedimiento de entrega-recepción de pacientes con la información registrada en el SIGIn y reporta a la Subdirección para su conocimiento. Termina Procedimiento	Reporte

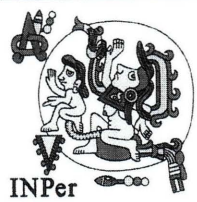
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

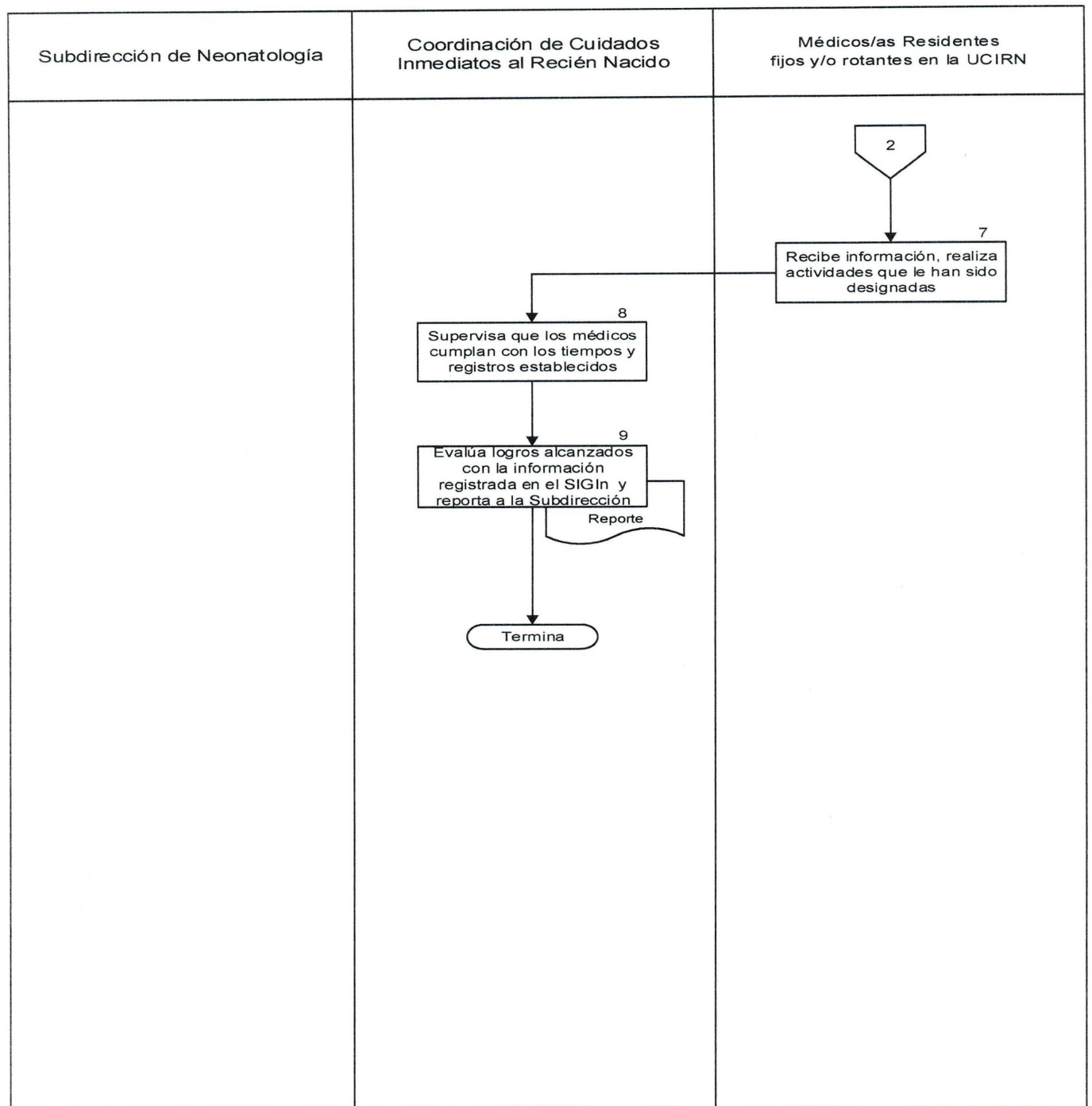
SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CCIRN-MP-10
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 3
	10.- Entrega-recepción de guardia		Hoja: 8 de 10

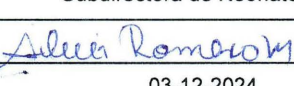
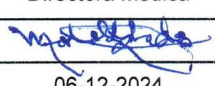
5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-10
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 3
	10.- Entrega-recepción de guardia		Hoja: 9 de 10



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CCIRN-MP-10
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 3
	10.- Entrega-recepción de guardia		Hoja: 10 de 10

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 6 09/13 septiembre 2013
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología.	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Listado de firmas	6 años	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	3C.12
7.2 Reporte	6 años	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	11C.16

8.0 Glosario

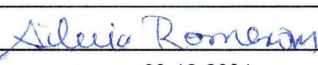
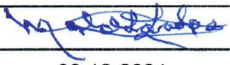
- 8.1 Proceso entrega-recepción de guardia:** pasos ordenados que se deben seguir para la entrega-recepción de los pacientes hospitalizados en los servicios de la Subdirección de Neonatología durante los horarios de guardia. Es el momento en que se transfiere la información respecto a las funciones asistenciales y administrativas relacionada con la atención de pacientes de forma verbal y a través de documento escrito utilizado para este propósito.

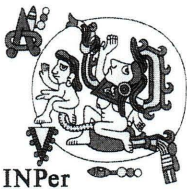
9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
3	06-12-2024	Actualización por criterio de cambio de autoridades.

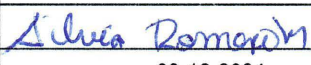
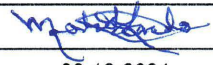
10.0 Anexos

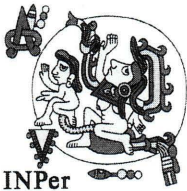
- 10.1 No aplica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-11
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 1
	11.- Manejo integral, prevención y control del dolor		Hoja: 1 de 6

11. Manejo integral, prevención y control del dolor

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-11
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 1
	11.- Manejo integral, prevención y control del dolor		Hoja: 2 de 6

1.0 Propósito

- 1.1. Brindar un manejo integral, prevención y control del dolor en todos los recién nacidos que se atienden en la Unidad de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido, mediante el abordaje integral de el/la paciente y su familia.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, este procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, a la Subdirección de Neonatología y a la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido.
- 2.2 A nivel externo, este procedimiento es aplicable a los/las recién nacidos(as) que reciben atención en el INPer.

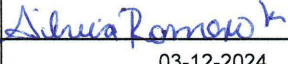
3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

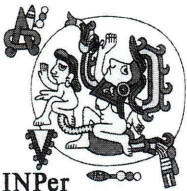
- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Neonatología, verificar que la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Identificar a los/as pacientes con riesgo de sufrir dolor: recién nacidos/as prematuros/as o con malformaciones, o que requieran procedimientos dolorosos, o con lesiones asociadas a la vía de nacimiento, o en programa de cuidados paliativos.
- Garantizar la prevención y control del dolor mediante medidas no farmacológicas:
 - ✓ Contacto piel con piel
 - ✓ Leche humana en carrillos
 - ✓ Succión no nutritiva
 - ✓ Contención
 - ✓ Luz tenue, poco ruido, música
- Realizar la escala de dolor NPASS durante la primera hora de vida a los recién nacidos que requieran manejo en alguna terapia neonatal y aquellos en el programa de cuidados paliativos.

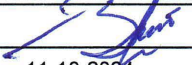
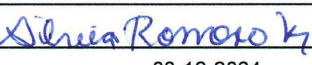
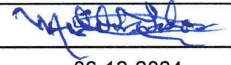
- Si el puntaje de la escala NPASS es mayor a 4 puntos se deberá iniciar manejo farmacológico del dolor considerando los siguientes criterios establecidos:

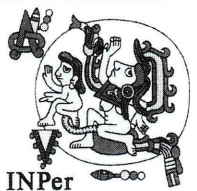
- Sucrosa al 24% vía oral:
 - <1 kg 0.1 ml VO cada 30 min PRN
 - > 1 kg hasta 0.5 ml VO cada 30 min PRN
- Paracetamol
 - Vía oral: 10-15 mg/kg/do cada 6-8 hrs
 - Vía IV: 10 mg/kg cada 12 hrs o 7.5 mg/kg cada 8 hrs

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CCIRN-MP-11
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 1
	11.- Manejo integral, prevención y control del dolor		Hoja: 3 de 6

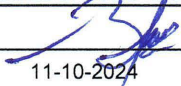
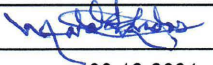
3. Morfina
 - a. Via oral: 0.05 mg/kg/do – 0.3 mg/kg/do cada 2 hrs PRN. Incrementar de 0.05-0.15 mg si la dosis previa no fue efectiva.
 - b. Via IV:
 - i. Bolos: 0.05 mg – 0.3 mg/kg/do cada 4-6 hrs
 - ii. Infusión continua: 10-50 mcg/kg/hora
 4. Fentanil
 - a. Via IV:
 - i. Bolos: 1-3 mcg/kg/do cada 2-4 hrs
 - ii. Infusión continua: 1-5 mcg/kg/hora
 - b. Via intranasal: 1-3 mcg/kg/do (dividir la dosis y aplicar la mitad en cada fosa nasal)
- Capturar en la plataforma electrónica correspondiente el total de los insumos y procedimientos derivados de la atención proporcionada a los/as pacientes, así como plasmar las firmas de captura y autorización del personal de la salud que lo realiza y del que autoriza. Dicho documento deberá contar también con el nombre y número de cédula profesional respectiva, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012 sobre Sistemas de información de registro electrónico para la salud.
 - Resguardar el personal médico adscrito a la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido, las claves de acceso proporcionadas por el Departamento de Tecnologías de la Información, así como por los encargados de la administración de las diferentes plataformas médicas electrónicas, para la captura en los sistemas correspondientes, observando la debida responsabilidad para la protección de la información, así como deberá notificar al momento de cambio de servicio o de ser el caso, baja institucional a su superior jerárquico.
 - Capturar oportuna y adecuadamente todos los diagnósticos por los que se brindó atención a pacientes en el INPer en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico, con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-10 o la que se encuentre vigente en el país).
 - Capturar oportuna y adecuadamente todos los procedimientos realizados a pacientes atendidos en el INPer, en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-9MC o la que se encuentre vigente en el país).
 - Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, de acuerdo a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación.

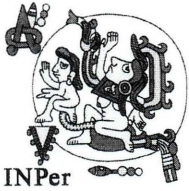
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CCIRN-MP-11
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 1
	11.- Manejo integral, prevención y control del dolor		Hoja: 4 de 6

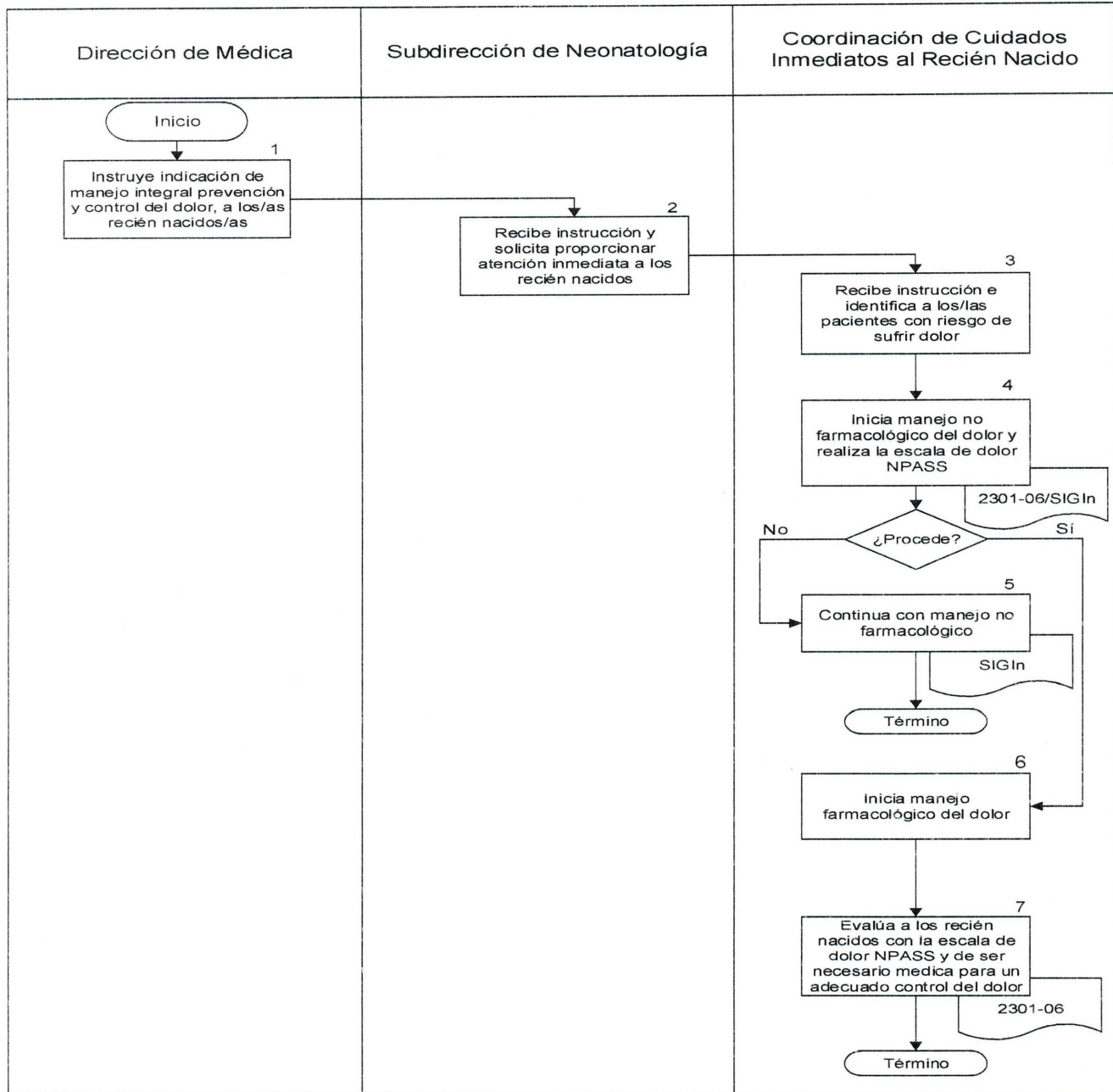
4.0 Descripción del procedimiento

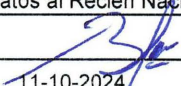
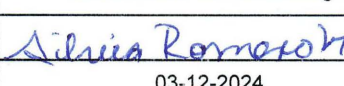
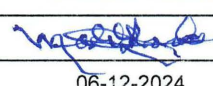
Responsable	No. Actividad	Descripción de Actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Neonatología se proporcione manejo integral prevención y control del dolor, a los/as recién nacidos/as.	
Subdirección de Neonatología	2	Recibe instrucción y solicita a la Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido se otorgue atención integral, prevención y control del dolor en los recién nacidos.	
Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	3	Recibe instrucción e identifica a los/las pacientes con riesgo de sufrir dolor.	
	4	Inicia manejo no farmacológico del dolor y realiza la escala de dolor NPASS, puntaje mayor a 4 puntos. ¿Procede?	2301-06/SIGIn
	5	No: continúa con manejo no farmacológico. Termina Procedimiento.	Expediente Clínico / SIGIn
	6	Sí: inicia manejo farmacológico del dolor, con base a las políticas establecidas para tal fin.	
	7	Evalúa continuamente al paciente con la escala de dolor NPASS y en caso de ser necesario, escala el medicamento para un adecuado control del dolor, estableciendo estrategias de tratamiento individualizadas para el/la paciente.	2301-06
		Termina Procedimiento.	

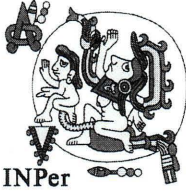
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CCIRN-MP-11
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 1
	11.- Manejo integral, prevención y control del dolor		Hoja: 5 de 6

5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024

SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CCIRN-MP-11
	Coordinación de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido		Rev. 1
	11.- Manejo integral, prevención y control del dolor		Hoja: 6 de 6

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 6 09/13 septiembre 2013
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología.	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Expediente Clínico	6 años	Servicio de Archivo Clínico / SIGIn	4S.5
7.2 Escala de dolor NPASS	6 años	Servicio de Archivo Clínico / SIGIn	4S.5

8.0 Glosario

DOLOR: Experiencia sensorial y emocional desagradable asociada o similar a la asociada a una lesión tisular real o potencial.

NPASS. Neonatal Pain, Agitation and Sedation Scale. Escala de evaluación del dolor agitación y sedación neonatal.

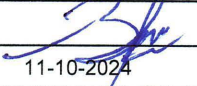
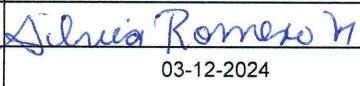
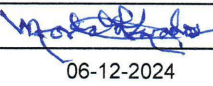
8.1 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	06-12-2024	Actualización por criterio de cambio de autoridades.

9.0 Anexos

9.1 Escala de dolor NPASS

(2301-06)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. René Humberto Barrera Reyes	Dra. Silvia Romero Maldonado	Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Puesto-Cargo	Coordinador de Cuidados Inmediatos al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología	Directora Médica
Firma			
Fecha	11-10-2024	03-12-2024	06-12-2024